



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2018

IX Legislatura

Número 47

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa del interventor general sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2015.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

I. Sesión informativa del interventor general sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2015.

El señor [Garro Gutiérrez](#), interventor general de la Comunidad Autónoma, expone el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de 2015..... 1385

En el turno para formular preguntas u observaciones, intervienen:

El señor [Martínez Lorente](#), del G.P. Socialista..... 1391

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos..... 1392

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1397

El señor [Iniesta Alcázar](#), del G.P. Popular..... 1400

El señor [Garro Gutiérrez](#) contesta a los portavoces parlamentarios..... 1403

En el turno final de los grupos parlamentarios, intervienen:

El señor [Martínez Lorente](#)..... 1408

El señor [Urralburu Arza](#)..... 1409

El señor [Fernández Martínez](#)..... 1411

El señor [Iniesta Alcázar](#)..... 1412

El señor [Garro Gutiérrez](#) interviene en su turno final..... 1412

Se levanta la sesión a las 11 horas y 51 minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Vamos dar comienzo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de hoy, 14 de marzo, con el asunto único de la [sesión informativa del interventor general sobre el informe del Tribunal de Cuentas correspondiente a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2015](#).

Le damos la bienvenida, y sin más le doy la palabra al señor Garro Gutiérrez, interventor general.

SR. GARRO GUTIÉRREZ (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Buenos días, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de Portavoces del día 27 de febrero, comparezco nuevamente en esta comisión para presentarles la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2015 y el informe del Tribunal de Cuentas sobre la misma, con lo que se sigue cumpliendo como en años anteriores uno de los efectos más perseguidos de un informe de auditoría, que los juicios que de él se vierten y las recomendaciones que se formulen estén lo más cercanas posibles en el tiempo a las decisiones que se adoptaron y que se someten a consideración.

El esfuerzo hecho por el Tribunal en los últimos años es digno de ser resaltado, pues en un corto espacio de tiempo ha logrado reducir sensiblemente el plazo que transcurría entre el cierre de una cuenta y el de su informe, favoreciendo así el conocimiento temprano de su opinión sobre la misma, redundando, en consecuencia, en la mejora del proceso de toma de decisiones que de él se deriva.

En mi última comparecencia, hace poco menos de un año, les anuncié que los trabajos del Tribunal respecto de la Cuenta 2015 estaban muy avanzados y esperábamos que estuvieran acabados alrededor del verano pasado. Así fue, y el informe que es fruto de este trabajo fue definitivamente aprobado por el pleno del Tribunal el día 30 de noviembre de 2017, siendo remitido a la Asamblea y al Consejo de Gobierno para su conocimiento y tramitación de las actuaciones que legalmente procedan, siendo el día de hoy el de inicio de la correspondiente a esta Cámara.

La Cuenta General de 2015, como el resto de la información contable que genera la Comunidad Autónoma, es conocida porque es objeto de publicación, entre otros, en su página web, razón por la cual pueden entenderse cumplidos los fines de la contabilidad pública a los que se refiere el artículo 3 del Decreto 53/2002, de 8 de febrero, por el que se regulan los principios generales del sistema de información contable de la Administración pública regional.

La base del informe es la Cuenta General, documento que expone los resultados de la gestión de un ejercicio para dar una visión completa de la misma. No obstante, su eminente carácter técnico puede dificultar el conocimiento de la información que traslada a algunos de sus destinatarios. Me refiero, como ya lo hice en otras comparecencias, a que los ciudadanos de a pie sin una adecuada formación en la materia pueden experimentar una notable dificultad para su comprensión. Este es un inconveniente difícil de solventar porque precisamente el rigor en su elaboración se presenta en muchas ocasiones como incompatible con su fácil comprensión.

No sería necesario insistir en que una información clara y sencilla sobre ingresos y gastos potenciaría enormemente la capacidad de decisión de los ciudadanos, pero, como digo, no es fácil conseguir ese objetivo, lo que en ningún caso debe hacerse perdiendo el rigor. Somos conscientes de ello en la Intervención General, y en lo que de nosotros dependa la información que generamos, y la de la Cuenta es un resumen, procuramos que reúna ambas condiciones, que sea rigurosa pero asequible.

En cuanto al informe del Tribunal de Cuentas, a la vista de los objetivos que persigue se puede calificar, y así lo dice expresamente el propio órgano fiscalizador, como un informe que tiene un carácter integral, entendido como el producto de una fiscalización de regularidad y operativa realizado conforme a las normas de fiscalización del Tribunal de Cuentas aprobadas por su pleno el 23 de diciembre de 2013.

En mis anteriores comparecencias para informar sobre la Cuenta General de cada ejercicio he seguido la estructura del propio informe anual. Entiendo que lo más adecuado es respetar el mismo mé-

todo. Como recordarán, me he centrado siempre en comentar el apartado 3, de conclusiones, y el 4, de recomendaciones.

Ahora bien, es el segundo año en el que el informe no incluye las consideraciones que al Tribunal le merece la contratación administrativa. Lo dice así en el apartado de presentación. En este informe no se incorporan los resultados del análisis efectuado sobre la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región en el año 2015, al haberse aprobado dentro de los programas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 como una fiscalización propia la relativa a la contratación de las comunidades autónomas y ciudades autónomas sin órgano de control externo propio correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015. Esta circunstancia, que minora el alcance del informe, debe entenderse como manifestación de la preocupación que suscita la comprobación del buen hacer de estas entidades en la materia contractual, que demanda un estudio conjunto, más enriquecedor de lo que lo sería por separado.

Permítanme sus señorías que, antes de entrar en el estudio de las conclusiones, por la proximidad existente entre la fecha de hoy y la del pasado 8 de marzo, les lea lo que el Tribunal dice en sus apartados 11.6 y 11.7, relativo a la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Dice así: «La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece en su artículo 9 que la Comunidad Autónoma en el ámbito de su competencia y a través de sus órganos promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales; así también en su artículo 10.1.20 reconoce como competencia de la Comunidad Autónoma la promoción de la mujer, correspondiéndole, en el ejercicio de esta, la potestad legislativa reglamentaria y la función ejecutiva».

Como manifestaciones de esta competencia, la Comunidad ha aprobado diferentes normas, entre las que les cito únicamente la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, o la Ley 11/2009, de 1 de diciembre, por la que se establece y regula la red de apoyo a la mujer embarazada.

Continúa el Tribunal diciendo que, por último, la Ley regional 7/2007 disponía que el Gobierno regional debería aprobar cada legislatura un plan general que recogiese de forma coordinada y global las líneas de intervención y directrices que deberían orientar la actividad de los poderes públicos murcianos en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Para dar cumplimiento a esa exigencia y tras cinco años sin planes estratégicos de igualdad, el Consejo de Gobierno acordó con fecha 13 de abril de 2016 la aprobación de los planes para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración pública de la Región de Murcia para el período 2016-2017, junto con un plan específico del ámbito sectorial de educación, en el que no se ha incluido la educación superior.

Para terminar con este apartado, les llamo la atención sobre la distribución de efectivos, puesto que señala el Tribunal que “la distribución de efectivos de la Comunidad por cada uno de los ámbitos sectoriales en el ejercicio fiscalizado por área de actividad y sexo, se expone el siguiente cuadro, en el que se muestra un mayor porcentaje de mujeres frente a los hombres, sin que haya habido alteraciones significativas respecto a ejercicios precedentes. Al igual que en años anteriores, los sectores de la docencia no universitaria y las instituciones sanitarias es donde más se concentra el empleo femenino, y en ese cuadro (les resumo) queda acreditado que de un total de 47.572 efectivos el 68 % (32.287) son mujeres y el 32 % (15.285), hombres.

Dicho lo anterior, sin más dilación paso a analizar las principales conclusiones que extrae el Tribunal del estudio de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2015.

Se refieren por separado a la rendición de la cuenta general, a la cuenta de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, y a las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad, de las fundaciones y de los consorcios.

En cuanto a la rendición de cuentas, hay que destacar en primer lugar que la opinión del informe en el apartado «Rendición de cuentas» manifiesta: «La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Murcia en el ejercicio de 2015, que estaba formada por las cuentas de la Administración pública regional y las cuentas individuales de sus organismos autónomos, se ha rendido al Tribunal de Cuentas dentro del plazo previsto en el artículo 108.8 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y su estructura y contenido se ha adaptado en términos generales a los principios

y normas computables contemplados en el Plan General de Contabilidad de la Región de Murcia que le son de aplicación, sin perjuicio de las salvedades e incorrecciones contables señaladas en el subapartado 2.4». Se entiende, en consecuencia, que el Tribunal de Cuentas considera que la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2015 cumple en general con los principios y normas contables y presupuestarias, y que la actividad económico-financiera de la Comunidad en dicho ejercicio cumplió el principio de legalidad.

Dado el gran volumen de operaciones que las entidades del sector público de la Comunidad realizan en un año, la relación de las operaciones concretas que presentan alguna incidencia (aunque sea en un porcentaje muy pequeño) podría ser muy larga y dar una impresión no ajustada a la realidad, y por eso se considera necesario destacar para un mejor entendimiento el juicio que merecen las cuentas, y más que la opinión del informe es con carácter general favorable y así las observaciones y recomendaciones hay que valorarlas en su justa medida.

La observación que hace el Tribunal sobre la no rendición en plazo de las cuentas de la fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y el consorcio Año Jubilar 2010, o de los consorcios para la construcción de las piscinas cubiertas en Cieza, Abarán, Alguazas y Ceutí, así como el de Marina de Cope, aun constituyendo un incumplimiento no tienen mayor trascendencia que esa y nula repercusión patrimonial en el caso del consorcio Caravaca Jubilar 2010, dada su inactividad en el ejercicio examinado.

Hay que señalar que lo que inicialmente se presenta como una crítica en materia de control interno, que es el hecho de que el gran porcentaje de fundaciones y empresas públicas y consorcios participados mayoritariamente por la Comunidad no dispongan en el ejercicio fiscalizado de una entidad de control interno propia, sin embargo se reconoce por el propio Tribunal una importancia relativa, a la vista de que en muchos casos el tamaño de la entidad y su presupuesto gestionado ha sido poco significativo, y por otra que el grado de cobertura del plan de control financiero realizado en 2015 por la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha alcanzado el 70 % del total de las entidades del sector público autonómico y el 98 % del volumen conjunto del gasto gestionado por los mismos.

La necesidad de que el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad contenga los de todas las entidades del sector público es una aspiración compartida, pero no debe ignorarse su difícil cumplimentación y coste, pues se debe partir de la situación real existente en un momento dado con la valoración de todos esos bienes y derechos y mantenerse en el tiempo mediante la aplicación de normas que, por la especialidad de cada una de las entidades, no facilita la debida elaboración.

De todos modos, la parte más sustancial ya está hecha, pues sí están debidamente registrados la práctica totalidad de los activos, de lo que es titular la Administración general y los organismos autónomos, y el de los inmuebles del Servicio Murciano de Salud.

Por lo que a control interno ejercido en el ámbito sanitario respecta, reconoce el Tribunal el avance experimentado al decir que en el período fiscalizado los procedimientos de contratación y su seguimiento seguían sin encontrarse informatizados en su totalidad, y en el caso de los contratos menores los procesos establecidos para su realización no se encontraban estandarizados.

Como hechos posteriores, es preciso poner de manifiesto que, por acuerdo del consejo de administración del Servicio Murciano de Salud de 11 de febrero de 2016, se ha aprobado el Plan de Mejora para la gestión eficiente de la contratación administrativa y del aprovisionamiento de productos sanitarios y farmacéuticos, y por acuerdo de 21 de febrero de 2017 se ha aprobado un plan de actuaciones de control interno, lo que ha supuesto un avance significativo en esta materia, en palabras del propio Tribunal.

En cuanto a la Cuenta General, la falta de imputación presupuestaria de las obligaciones para financiar el mayor déficit generado por el Servicio Murciano de Salud durante el ejercicio 2015, así como las sentencias firmes dictadas contra la Comunidad, obliga a revisar las cifras de resultado y saldo presupuestario que figuran en la cuenta, situándolas en 815 millones de euros negativo el primero y en 19,8 millones positivo el segundo. Lo mismo ocurre con el remanente de Tesorería, que rectifica y sitúa en una cifra negativa de 737,8 millones de euros.

Ahora bien, como la mayor parte del importe por el que se rectifican esas magnitudes se debe a la

primera de las causas dichas, el hecho de estar correctamente registradas integrando las pérdidas en las cuentas del Servicio Murciano de Salud, hizo que su impacto fuera nulo en el cálculo de la capacidad y necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, no afectando, por tanto, a la cifra de déficit que finalmente se alcanzó.

La liquidación del presupuesto de la Administración general de 2015 alcanzó un grado de ejecución de los gastos del 96 %, nueve puntos por encima del registrado en el ejercicio anterior, y un grado de realización de los ingresos del 104 %.

Los defectos observados en el balance de la Administración general por falta de registro y verificación mediante conteos de la rúbrica de instalaciones técnicas (maquinaria, utillaje y mobiliario) según el Tribunal, permiten cuestionar las cifras con que se consignan, no siendo posible determinar su razonabilidad y representatividad. La superación de esta observación va a depender, entre otras razones, del dictado de la norma que regule la gestión del inventario, sobre la que ya está trabajando la Dirección General de Patrimonio e Informática.

Los organismos autónomos de la Comunidad gestionaron en el ejercicio 2015 un presupuesto de 390,5 millones de euros, un 9 % superior al ejercicio anterior, registrando a nivel conjunto, sin considerar los resultados de operaciones comerciales, un resultado y saldo presupuestario de 18 y 18,5 millones positivos respectivamente.

En cuanto a la transferencia de los fondos recaudados por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por cuenta de la Comunidad, destaca el Tribunal el notable descenso en la demora que se venía produciendo en ejercicios anteriores a 2014. Esa situación continúa en la misma línea en el momento presente.

Las empresas públicas volvieron a presentar pérdidas, salvo en el caso de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), de CITMUSA (el Centro Integrado de Transportes), la Sociedad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes de la Universidad de Murcia, y del Instituto de Crédito y Finanzas.

Las pérdidas del conjunto se elevaron a 2033 millones de euros, que se concentraron en el Servicio Murciano de Salud, puesto que solo él presentó un desahorro de 1994 millones, es decir, el 98 % del total de pérdidas del sector público.

Al igual que en ocasiones anteriores, es conveniente advertir sobre el hecho de que conceptuar como pérdidas esas cifras, la dota de unas connotaciones negativas que no responden a su verdadera naturaleza, que no es otra más que la de poner de manifiesto el coste real de la prestación del servicio sanitario.

La inclusión dentro del sector público autonómico de la fundación Cante de las Minas, constituida en el año 2010, dada la composición de los miembros de su patronato y la dotación económica inicial, que fue aportada íntegramente por la Comunidad en 2015, ha supuesto la inclusión de la misma en el Plan de Control de la Intervención General del presente ejercicio, siendo, por tanto, objeto de auditoría junto con el resto de fundaciones dependientes de la Comunidad.

Por lo que respecta a los consorcios, denuncia el Tribunal la persistencia de la situación de dilaciones en el cumplimiento de sus obligaciones de rendición en tiempo de sus cuentas, a pesar de los múltiples requerimientos que desde la Consejería de Hacienda se formulan.

Junto con ello, pone de manifiesto el hecho de que no se hayan iniciado los trámites conducentes a la extinción de los mismos con el trasvase de sus activos a las corporaciones locales que los integran. Lo dicho ya no es válido en el caso del consorcio para la construcción de la piscina de Abarán, pues su junta de gobierno acordó su extinción el 29 de diciembre de 2017. La razón del mantenimiento de estos consorcios hay que encontrarla en la forma de financiación elegida para la construcción de las piscinas cubiertas, que hace que la Comunidad asuma la carga de abonar el principal de los préstamos concertados a tal fin, estimándose más adecuado el mantenimiento del consorcio como ente al que transferir esa contribución, y ello por la persistencia de las entidades vehiculiza de manera directa la colaboración entre las dos Administraciones.

Persiste en 2015 la situación de superación del objetivo de déficit fijado para ese año, que era del 0,7 %, ya que se alcanzó el 2,44, tres décimas menor que el del ejercicio 2014. En 2016 siguió el sentido descendente de la línea de cumplimiento del objetivo de estabilidad y se situó en el 1,62 %, aunque nuevamente se volvió a superar el oficialmente marcado.

Por tal motivo, hubo que presentar un nuevo plan económico financiero sometido a la valoración de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y, posteriormente, del Ministerio de Hacienda, aunque sus medidas correctoras no pudieron ser declaradas idóneas por la falta de convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En esta área de estabilidad presupuestaria solo queda añadir que de los otros dos parámetros con los que medir el cumplimiento o no por la Comunidad (la regla de gasto y el objetivo de deuda), el primero no fue conseguido aunque sí el segundo. En el primer caso, la previsión de no rebasar el crecimiento del PIB a medio plazo no fue observada, terminando el año con una tasa positiva del 6,4 %. Y en el segundo, el crecimiento de la deuda del 27,5 % sobre el PIB regional coincidió con el objetivo de deuda que se había fijado, suponiendo una deuda viva a fin del ejercicio de 7601 millones de euros.

Se produjo un apreciable incremento de la deuda comercial, un 31,1 % respecto al ejercicio anterior, así como del período medio de pago, que se situó en 87 días, aunque continuó por encima del óptimo legal, fijado en 30.

No obstante, la evolución de la deuda no financiera de la Comunidad en 2015 (no de la comercial sino de la no financiera) refleja un ligero incremento respecto del ejercicio anterior, al situarse el 31 de diciembre de 2014 en 324.286.000 euros, si bien se trata de una cifra muy inferior a la deuda comercial registrada el 31 de diciembre de 2013. Lo anterior no hubiera sido posible sin la adhesión de la Comunidad al Plan de Pago a Proveedores y al Fondo de Liquidez Autonómica, que permitieron abonar en su conjunto entre el año 2012 y 2015 más de 3848 millones de euros correspondientes a 550.312 facturas.

En materia de subvenciones, llama la atención el Tribunal sobre determinados aspectos relativos a las concedidas en materia de formación profesional, las bases reguladoras de los programas de ayudas a las unidades y grupos de excelencia científica de la Región de Murcia, y de las relativas a subvenciones directas concedidas al Ayuntamiento de Lorca para la rehabilitación y renovación de barrios afectados por el terremoto, líneas en las que se aprecia la existencia de deficiencias que apuntan hacia la necesidad de conseguir mejoras en su gestión.

La carga financiera soportada por el crecimiento de la deuda hasta alcanzar los 60.601 millones respetó el límite establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y experimentó un descenso de 8 puntos a consecuencia del decremento del coste de financiación, pero también en buena medida por el notable incremento de los ingresos corrientes, base sobre la que se calcula dicha carga.

En cuanto al gasto sanitario, insiste el tribunal en la duda sobre la sostenibilidad del sistema generada por las pérdidas continuadas que experimenta el Servicio Murciano de Salud. Nada nuevo se puede añadir sobre el carácter de esas pérdidas que, como ya he dicho, realmente son el coste efectivo de la prestación del servicio sanitario.

La financiación de ese coste, en cualquier caso, queda garantizada por la naturaleza ampliable de los créditos destinados al Servicio Murciano de Salud por la Consejería de Sanidad, tal y como vienen declarando las sucesivas leyes de presupuestos año tras año.

La cifra total de déficit acumulado en 2015, que ascendía a 1656 millones de euros, no reflejaba la realidad. Como les expliqué en mis anteriores comparecencias, en su mayor parte esa cifra no necesitaba financiación adicional, puesto que a través de los mecanismos extraordinarios de financiación a los que la Comunidad se había adherido desde 2012 ya se habían hecho efectivas las deudas que lo propiciaban, aunque la cifra de acreedores se seguía manteniendo al pasar a ser ahora la Comunidad la nueva acreedora por haber pagado por su cuenta. Solo faltaba regularizar contablemente esa situación, lo cual se produjo en 2016 mediante la condonación de la deuda otorgada por la Ley de Presupuestos de ese año.

Sobre la gestión del Servicio Murciano de Salud, hace diversos comentarios el Tribunal en el apartado de observaciones, comentarios alusivos a la situación financiera, al crecimiento del gasto, la evolución de la plantilla y la gestión contractual. Respecto de esta última, reconocen la bondad del método de los denominados «Acuerdos proveedor» para la adquisición de productos no exclusivos, reduciendo el coste que hasta entonces se venía produciendo, y ello a pesar de su difícil encaje en la

normativa de contratos aplicable.

La sociedad Desaladora de Escombreras continuaba presentando pérdidas que, sumadas a los déficits de ejercicios anteriores, llevaban su patrimonio neto a una cifra negativa superior a los 26,9 millones de euros, razón por la cual continuaba incurso en causa de disolución. Esta situación se va a resolver definitivamente por la aplicación del acuerdo de diciembre de 2016 por el que se dispuso la disolución sin liquidación y cesión total de activos y pasivos a ESAMUR, entidad pública empresarial dependiente de la Consejería de Agua, a la que la Ley 6/2013 trasladó sus competencias.

La situación de incertidumbre que pesaba sobre el aeropuerto en ejercicios anteriores y que persistía en 2015, sobre lo que volvía a llamar la atención el Tribunal, como es bien sabido ha desaparecido en el momento actual, una vez adjudicado el nuevo contrato para la gestión y explotación del aeropuerto.

El medio que tienen los órganos de control externo para influir en la gestión pública son los informes que emiten tras su trabajo de fiscalización, por lo que aportan su grano de arena para conseguir la mejora de la gestión pública.

Los informes contienen un apartado de recomendaciones que se refieren a uno de los elementos más característicos de la auditoría pública: las propuestas de mejora, que, a la vista de los resultados del informe, se considera conveniente introducir en la gestión económica de la entidad.

El fin perseguido por las recomendaciones es ofrecer al gestor ideas y sugerencias sobre cómo mejorar la gestión pública, objetivo último de los órganos de control externo. Para conseguirlo tiene una enorme trascendencia la cercanía por los gestores públicos durante el trabajo de campo en las fases posteriores hasta la emisión del informe definitivo, contrastando con ello las conclusiones.

Pongo esto en conocimiento de todos ustedes, que en el día de hoy el equipo del Tribunal de Cuentas está trabajando en la sede de la Comunidad Autónoma, en colaboración con la Intervención General, para poner de manifiesto esa cercanía que tenemos con ellos.

El seguimiento de las recomendaciones lo hace el informe, diferenciando entre las que se incluyeron en informes anteriores y las aprobadas por la comisión mixta Congreso-Senado para las relaciones con el tribunal. Como resumen del juicio emitido por él, ha de decirse que en el informe se reconocen los avances experimentados especialmente en materia de gestión sanitaria.

Respecto a las recomendaciones derivadas del examen de la Cuenta General de 2014, algunas de ellas ya han sido implantadas. Es el caso de la relativa a la adecuación del Plan de Contabilidad Pública de la Región de Murcia al Plan Marco vigente en el Estado, aprobado por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2010. Esa adecuación se produjo mediante la Orden de la Consejería de Hacienda de 27 de junio de 2017, encontrándonos en el momento actual en plena aplicación de sus previsiones, tal como la norma preveía.

Otras recomendaciones también han sido atendidas en 2016, como es el caso de la inclusión en la memoria de información sobre varias operaciones destinadas a la construcción, financiación, gestión o mantenimiento de infraestructuras públicas con gran relevancia patrimonial. Es el caso de la información que sobre la construcción y explotación de la Autovía del Noroeste se incluye en la memoria de la Cuenta General de 2016, además de la relativa a otras infraestructuras como el aeropuerto, el nuevo varadero del puerto de San Pedro del Pinatar, la concesión de obras de los puertos deportivos de Islas Menores, Águilas y el Mar de Cristal.

En cuanto a las recomendaciones sobre el Servicio Murciano de Salud, poco se puede añadir a lo ya dicho en mis anteriores comparecencias: la situación económica, pero también organizativa, del Servicio Murciano de Salud es objeto de especial atención por el Tribunal, lógico si tenemos en cuenta el enorme peso que supone sobre las arcas autonómicas, pero hay que insistir en que sin un cambio en el sistema de financiación que aporte mayores recursos va a ser difícil conseguir una situación de equilibrio.

Con esto concluyo y quedo a su disposición para cuantas preguntas quieran formular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garro.

Turno general de intervenciones.

Por el Grupo Socialista, el señor Martínez Lorente tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Sí, buenos días.

Gracias, señor Garro, por su informe.

Empezaré diciendo que disiento en una cuestión, y creo que aquí por lo menos voy a coincidir con el representante de Ciudadanos por su experiencia profesional, en cuanto a que el Tribunal de Cuentas -digamos- que esté informando con cierta prisa... no prisa, bueno, con poco tiempo con relación al momento del que informa.

Y ahí he de decir que nosotros hemos gobernado y no hemos resuelto ese problema, quiero decir, lo digo en términos constructivos, pero creo que en este país deberíamos mejorar el funcionamiento de este Tribunal, puesto que estar hablando en 2018 del informe de 2015, como usted mismo ha dicho, pues sale una serie de cosas como, por ejemplo, el aeropuerto, que ahora mismo está en una situación muy distinta a la que era entonces, y por tanto que nos informen de eso ahora ya como que no nos sirve absolutamente para nada.

No sé yo si cuando se hace una auditoría de un gran banco hay que esperar tres años a conocer los resultados de la auditoría, y de hecho muchos grandes bancos tienen cifras de ingresos muy superiores a todos los de esta Comunidad Autónoma, con lo cual en mi opinión debería, y lo digo como autocrítica también, quiero decir que no lo digo como una crítica al PP porque esté gobernando ahora mismo sino como autocrítica, en general deberíamos de conseguir que esto funcionara mucho más rápido de lo que funciona actualmente. Yo creo que en un año se puede perfectamente haber hecho ese informe. Si hacen falta más recursos, habrá que poner esos recursos. En términos de transparencia, tener informes de hace tres años ya casi que al ciudadano no le interesa.

Bien, dicho eso, voy a centrar mis comentarios en el tema del Servicio Murciano de Salud, el tema del Servicio Murciano de Salud en el que el Tribunal de Cuentas nos dice que en el 2015 hubo un desahorro, si lo he entendido bien, de más de 1900 millones de euros, que en tanto en cuanto al Servicio Murciano de Salud lleva una contabilidad tipo empresa, pues serían pérdidas, pero que nos dice el señor interventor, con buen criterio, que en el fondo es el gasto del Servicio Murciano de Salud, que finalmente por lo que se ve durante ese ejercicio, puesto que el Servicio Murciano de Salud tiene que pagar sus nóminas y tiene que pagar a sus proveedores, lo que hace es que la Comunidad Autónoma le prestó dinero al Servicio Murciano de Salud con cargo al FLA y que posteriormente al año siguiente, si lo he entendido bien, le condonó la deuda, le perdonó la deuda, con lo cual la deuda pasó a formar parte directamente de la Administración general de la Comunidad Autónoma y no de la empresa murciana Servicio Murciano de Salud.

Bien, aquí el problema está en que para poder poner en los presupuestos que vamos a cumplir objetivos de déficit, infradotamos adrede, sabiéndolo todos —y los señores del Partido Popular han de reconocérmelo, porque lo ha reconocido en sede parlamentaria el propio consejero de Hacienda— infradotamos el Servicio Murciano de Salud, puesto que, como lleva una contabilidad de empresa, ahí incumplir las cifras que pone es mucho más fácil que incumplirlo en la contabilidad de la Administración general de la Comunidad Autónoma. Pero eso, por otro lado, nos lleva a que nos llega el Tribunal de Cuentas, incluso en algún comentario de los que usted ha hecho, y sale hacia la sociedad una cierta imagen de que el Servicio Murciano de Salud es insostenible: «esto no puede ser, podemos estar perdiendo todos los años...». De hecho, el año pasado, tenemos las cuentas hasta noviembre..., cosa que aprovecho para decir que en marzo yo creo que ya podríamos tenerlas hasta diciembre, pero, bueno, en cualquier caso tenemos las cuentas hasta noviembre y hasta noviembre las pérdidas superan los 1700 millones.

Además, con una política de establecer en la cuenta la cifra de ingresos proveniente de la Comunidad Autónoma un poco errática, porque lo mismo un año aparece que otro año no aparecen, que aparecen y desaparecen (como ocurrió el año anterior), y que la verdad es que a uno le despista un poco. Quiero pensar que no hay ahí ningún tipo de afán de esconder ningún tipo de información, simplemente criterios contables que no son, digamos, muy estables.

Pero, como decía, la imagen que se da es de insostenibilidad del Servicio Murciano de Salud. Claro, el problema no es de insostenibilidad del Servicio Murciano de Salud, el problema es de insostenibilidad de las finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, puesto que podríamos perfectamente reducir y hacer un recorte exagerado en las cuentas de la Administración general de la Comunidad Autónoma para decir que cumplimos ese objetivo de déficit, y luego hacer lo que hubiera que hacer, que a lo mejor habría que decir «miren ustedes, no podemos cumplir ese objetivo de déficit, miren ustedes, no les voy a mentir». Podríamos hacer eso también, porque lo que estamos haciendo ahora puede ser muy práctico a efectos de salir del paso, pero desde luego es una enorme mentira que se repite año tras año tras año.

Y lo que más me duele, lo que más nos duele es el que al final se traslade la imagen de que están desmandadas las cuentas, digamos, el gasto, mejor dicho, sanitario en esta región, cuando al final, como hemos visto, todo es una misma olla donde entran los ingresos del Estado y de otras fuentes y tenemos una serie de gastos. Por tanto, hacer que este servicio pague el pato nos parece realmente injusto y creemos que en algún momento habrá que rectificar esa política. El Tribunal de Cuentas nos dijo en 2014, en 2013 y en años anteriores, y nos va a decir en los informes de 2016, de 2017 y de 2018 que hay unas pérdidas enormes en este Servicio Murciano de Salud y que eso llegará, como he dicho, a los medios de comunicación y aparecerá ese gran problema que no digo yo que no necesitemos mejorar la financiación de nuestra Comunidad Autónoma, pero que las pérdidas vienen porque encubrimos por ahí ese déficit que nos dice aquí que en este año fue del 2,44 cuando el déficit real que nos cuenta el Tribunal de Cuentas tenía que haber sido del 0,7 %.

Por tanto, esto no es responsabilidad por supuesto del señor Garro sino de la política que lleva esta Comunidad Autónoma, pero creo que debe de quedar constancia para que por lo menos a algunas personas les llegue la información correcta sobre cuál es la situación.

Con respecto al resto de temas, como ya se ha dicho y por este motivo que hemos comentado de que pasan ya demasiados años desde que se produjo el hecho hasta que llega el informe del Tribunal, tenemos la Desaladora de Escombreras, que ya lo que es la desaladora, como usted ha dicho, se ha disuelto, el tema del aeropuerto y demás que se vienen repitiendo un poco año tras año.

También hay que decir que por lo que respecta al informe del tema de género en cuanto a los presupuestos, deberían los presupuestos cuando se presentan llevar un estudio en este sentido, cosa que no llevan año tras año tampoco y que venimos reclamando año tras año, y aunque finalmente nos puedan decir que hay muchas mujeres contratadas por la Comunidad Autónoma, lo cual es natural porque socialmente las mujeres tienden a presentarse más que los hombres a este tipo de trabajo (igual que en otros trabajos lo tienen mucho más difícil), pero el hecho es que falta ese informe de impacto de género de los presupuestos año tras año, y en este 2015 por supuesto no estaba.

Nada más, muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Podemos, señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Señor presidente:

En primer lugar, señor Garro, gracias por su intervención. Bienvenido aquí a la Asamblea Regional a prestar su informe.

Debo de decirle que, desde luego, la lectura que hace del informe del Tribunal de Cuentas nos parece un tanto sesgada, es decir, solamente se ha fijado en aquellas cuestiones que parecen positivas del mismo y ha ocultado o evitado pasar por las valoraciones negativas y recomendaciones que hace el informe del Tribunal de Cuentas y que además son reincidentes con respecto a los informes de los ejercicios anteriores. Vimos que en ese sentido no hay mucha evolución.

En cuanto a la situación del déficit y de la deuda pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2015, el déficit real según el Tribunal de Cuentas (si computamos también

la inversión por la reconstrucción de Lorca) llega al 2,58 %, cuando tenía un horizonte del 0,7 %. Eso supone un incremento de la deuda pública en ese ejercicio de 711 millones de euros que, según la contabilidad del Banco de España y según el modelo de contabilidad, supone un total de 7601 millones de euros al cierre de las cuentas del año 2015, y eso sin contar, tal y como dice el Tribunal de Cuentas, la información de las entidades integradas a efecto de déficit en la contabilidad nacional, es decir, hay una cuenta oculta también que lo señala el Tribunal de Cuentas y sobre el que usted ha pasado totalmente por encima.

Es curioso que aumenta la deuda, no se cumple el techo de gasto, parece que no hay modificaciones en las decisiones políticas y siguen manteniéndose los recortes en políticas públicas, es decir, podríamos decir que en términos presupuestarios el descontrol y el crecimiento exponencial de la deuda no es sino un desastre en la gestión presupuestaria de la Comunidad Autónoma, y en términos políticos las medidas que se han aplicado, durísimas, y que se vienen manteniendo desde el año 2011 de recorte de las políticas públicas, no tienen ningún tipo de efecto. Por tanto, algo se está haciendo mal y creo que el Tribunal de Cuentas avanza algunas líneas por las que podríamos interpretar que hay cosas que se están haciendo mal.

En primer lugar, el crecimiento de la economía, tal y como señala el informe, hace que reconozcamos que, efectivamente, hay un cierto control, crece el producto interior bruto de la Comunidad Autónoma, con lo cual porcentaje de la deuda que crece efectivamente no supera el 27,5 %, pero, sin embargo, no hay una redistribución de la riqueza homogénea, es decir, no suben los salarios, no crece de manera proporcional el empleo, seguimos manteniendo —y lo hemos visto también ahora— el IPC más bajo del país, por tanto la economía no se está distribuyendo en la Comunidad Autónoma, es una característica de todo el conjunto del país, pero ese desequilibrio es mucho más estructural en la Región de Murcia. La riqueza está en manos de unos pocos y el estancamiento económico y la pérdida de posibilidades se extiende a una mayoría social.

Eso, que era una constante hasta el año 2015 y que lo veíamos en los informes de 2013, 2014 y de 2012, vemos que no ha cambiado a partir del año 2015 ni siquiera con el cambio del Gobierno en el segundo semestre, porque evidentemente el cambio del panorama político por los apoyos explícitos de Ciudadanos al Gobierno del Partido Popular y el apoyo reiterado en los Presupuestos de 2016 y 2017, lo veremos también en el 2018, pues va a continuar el mismo sesgo.

Voy a hacerle una serie de valoraciones sobre las recomendaciones y consideraciones del informe de fiscalización, y algunas preguntas que, si le parece, me las responde al final:

En 2013 y 2014 el informe del Tribunal de Cuentas recogía (cito textual) que «La Cuenta General no tenía una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación a lo previsto en cuanto a alcanzados y costes de los mismos y recogido en la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia». En el año 2015 vuelve a repetir la misma valoración, y dice que «la Administración regional sigue sin informar sobre operaciones destinadas a la construcción, financiación, gestión o mantenimiento de importantes infraestructuras públicas», entre las que mete algunas autovías y también el aeropuerto de Corvera.

La pregunta sería muy directa: ¿por qué cree usted que no presenta esta memoria justificativa el Gobierno regional? ¿Cree y considera que el Gobierno regional de ejercicio en ejercicio hace algún seguimiento de las recomendaciones planteadas por el Tribunal de Cuentas? En los ejercicios 2013 y 2014 se realizaron una serie de recomendaciones que siguen apareciendo en este mismo informe de 2015, sigue planteando que sigue recomendando la necesidad de abordar una reforma de actualización del marco normativo de la Administración autonómica en materia económica, presupuestaria y contable, pide que se respete el Plan Contable público de la Comunidad Autónoma del año 1994, que no se respeta, y plantea fundamentalmente en lo referido a los procedimientos de implantación de gestión cómo el Gobierno regional es incapaz en la gestión contable de crear o de instalar una contabilidad analítica. Cito textual: «La Administración no contempla en la actualidad ni está previsto en el futuro (según se ha informado) en la fiscalización el desarrollo e implantación de un sistema de contabilidad analítica que ayude a lograr la máxima eficiencia en la presupuestación por objetivos». También dice más adelante que «las consejerías no han realizado ningún diagnóstico inicial o

general sobre la gestión de la misma, identificando aquellas posibles áreas de mejora o de eficiencia».

En la conclusión tercera del informe del año 2015, se recoge que «El inventario general de bienes de derecho de la Comunidad no contiene todos los bienes y derechos de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma, sino tan solo los relativos a la Administración general de la Comunidad y sus organismos autónomos», es decir, que la Comunidad Autónoma no ha desarrollado lo que tiene que desarrollar reglamentariamente, que son los criterios y directrices a estos efectos, ni ha dictado ningún procedimiento de remisión periódica de la misma por parte de las propias consejerías.

No existe un inventario general de bienes, el panorama de la gestión patrimonial de la Comunidad Autónoma es absolutamente desolador, y no solamente habla de las cuentas de bienes y derechos de la Administración general sino también del resto de entidades públicas.

La mayor parte de las entidades públicas que dependen de la Comunidad Autónoma no efectúan regularmente comprobaciones físicas de los bienes y derechos inventariados ni efectúan inventarios de bienes públicos, y carecen totalmente de instrucciones referidas a los mismos.

Las empresas y fundaciones carecen de políticas escritas sobre la autorización de nuevas adquisiciones o reposiciones, ventas, tras pasos o bajas de los bienes y derechos que integran el inmovilizado. No hay ningún registro de montes de titularidad pública, el valor referido en las cuentas es de 94 millones de euros, que es totalmente incompleto e insuficiente.

No hay un catálogo con respecto a los puertos públicos de la costa murciana. La valoración de la deuda de dudoso cobro de la CARM está recogida en 182 millones de euros, que es absolutamente ridículo. Y tampoco se computan las obligaciones financieras de pago por sentencias judiciales firmes que tiene la Comunidad Autónoma y que cada año prácticamente computan por encima de un millón de euros.

El informe pone de manifiesto algunos de los problemas estructurales y agujeros importantísimos en las cuentas de la Comunidad Autónoma: en el año 2013 hubo que dotar —y ya se ha mencionado aquí, no voy a repetirlo— en 316 millones de euros para las cuentas del Servicio Murciano de Salud, fueron 400 en el año 2014 y en el año 2015 se superan los 421 millones de euros.

No existe ningún tipo de establecimiento en el procedimiento de convalidación de los gastos financieros, ni se cumple más allá de esa determinación teórica los límites de gasto planteados por el Ministerio para las cuentas de la Comunidad Autónoma.

Ha habido, es cierto, en el año 2017 una orden, la Orden de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Región de Murcia, no se puede pronunciar sobre eso porque, efectivamente, afectará al año 2017 y no podemos hacer una valoración del mismo.

Otra de las cuestiones importantes pendientes de aplicar en 2015 y que venía recogida en las Memorias de 2013 y 2014 hace referencia precisamente a los compromisos financieros de la Comunidad Autónoma referido a las materias de infraestructuras que antes mismo citaba, que nos impiden fijar adecuadamente el endeudamiento actual y futuro de la Comunidad Autónoma. La Administración contabiliza incorrectamente determinadas partidas que camufla como inversiones reales cuando realmente constituyen gasto corriente, para que no computen en el déficit. Lo hemos visto también en lo referido a determinados peajes en sombra, lo citaba en el año 2013, lo citaba en el año 2015 también, y cito textual: «Estas operaciones que, de acuerdo a su relevancia financiero-patrimonial, deberían haber sido objeto de información y detalle en la memoria», entre las que destacan la autovía del Noroeste a través del denominado canon sobre demanda o también conocido peaje en sombra, la autovía Totana-Mazarrón mediante el llamado modelo alemán o de abono total del precio en el momento de la conclusión, o la situación del contrato de concesión administrativa para la construcción del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, que parece que se ha resuelto pero que realmente tiene un problema estructural gravísimo. A nosotros nos gustaría que nos dijera cuánto cree usted que va a costar al final, por ejemplo, el aeropuerto de Corvera o cuánto cree usted que va a costar al final la autovía del Noroeste. Según nuestros cálculos, lo que era un presupuesto de 84 millones de euros para la autovía del Noroeste, va a terminar costando más de 420 millones de euros, y creo que la Intervención General debería tener una valoración sobre el respecto.

Todos los ejercicios el Tribunal de Cuentas viene a relatar lo que ya conocemos sobre las empresas públicas, fundaciones y consorcios, que también usted ha hecho referencia a lo mismo. El Tribu-

nal de Cuentas en sus informes ha venido interesándose sobre la recomendación de que se aumente el control sobre las mismas y el Gobierno regional continúa sin escuchar. No sabemos qué es lo que ocurre en las fundaciones públicas, en las empresas públicas, en los organismos autónomos o en los entes públicos.

Dice el informe del Tribunal de Cuentas que sigue sin haber planificación plurianual de ingresos y de gastos, no existe contabilidad analítica, la mayoría de las entidades públicas no disponen de una auditoría interna propia en el seno de su organización ni cuentan con ningún tipo de plan de auditoría interna. Nos gustaría saber si las entidades públicas utilizan algún tipo de resorte o de mecanismo contable para evitar el control de la Intervención, y si usted considera que existen cajas B fuera de control del sector público en la Región de Murcia, porque es evidente que si no se contabiliza todo será por alguna razón.

Siguen sin introducirse mecanismos de control de los presupuestos administrativos, y en la conclusión tercera del informe se recoge que el 93 % de las fundaciones regionales, el 69 % de las empresas autonómicas y el 81 % de los consorcios participados por la Comunidad no disponen en el ejercicio fiscalizado de una unidad de control interno propia en el seno de su organización, ni de ningún plan de auditoría interna. No sé si la Intervención General tiene alguna valoración de cuánto dinero se puede estar escapando por ahí.

Las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma incursas en una situación de desequilibrio financiero no han presentado ningún tipo de plan de saneamiento ni ningún informe de gestión, que es obligatorio por ley, según la Ley de Hacienda. El ejemplo paradigmático es la Desaladora de Escombreras, que ya ha citado y se ha referido al año 2013 y 2014, y también en el 2015 aparece un párrafo clarividente (nos parece a nosotros), el punto 43 dice: «La sociedad Desaladora de Escombreras, SAU, continúa presentando pérdidas significativas que en el ejercicio de 2015 alcanzan la cifra de 17.325.000 euros, perdón, lo que ha situado su patrimonio neto en un importante negativo de casi 27 millones de euros, a pesar de las aportaciones de los socios en dicho ejercicio, que alcanzan los 4,1 millones». Esta insostenible situación financiera determina que la sociedad se encuentre nuevamente incurso en una causa de disolución prevista en la Ley de Sociedades de Capital, que no se está aplicando, que no se está aplicando.

Señala el informe financiero de la desaladora que es evidente que nos va a plantear un problema en los próximos ejercicios (ya veremos lo que ocurre en el 16 y 17), y nos gustaría que el señor Garro, viendo además la evolución del coste del agua desalada y cómo el agua se está derivando fundamentalmente a uso agrícola que tiene una repercusión más negativa todavía en el déficit de la desaladora, nos gustaría que nos diera alguna opinión sobre el asunto.

La conclusión primera dice que continúa observándose la existencia de diferencias entre el número de unidades incluidas en las leyes anuales de presupuestos, las integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y las entidades incluidas en los planes anuales de control financiero ejercidos por la Intervención. Esas diferencias que tienen como causa una regulación heterogénea y fragmentada en el sector público de la Región de Murcia deberían ser superadas mediante una oportuna adaptación de la normativa autonómica en esta materia. Nos gustaría que nos dijera qué piensa de ese desastre normativo en esta materia que permite ese desastre presupuestario en la Comunidad Autónoma.

No ha citado mucho una cuestión que nos preocupa muchísimo, que es la materia de subvenciones en el año 2015, que el Informe del Tribunal de Cuentas nos parece rotundo: falta de control, falta de procedimientos y falta de registros uniformes sobre las subvenciones públicas a entidades privadas. Se está subvencionando con cientos de millones de euros en cada ejercicio presupuestario a entidades privadas para la prestación de servicios públicos que no tienen ningún tipo de control ni de verificación en ningún término sobre los fondos.

Siguen sin definirse los indicadores para evaluar los objetivos, el cumplimiento de los objetivos y la adopción de medidas correctivas sobre la desviación de las partidas presupuestarias. Es cierto que se publicó en el año 2016 una orden por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, pero, evidentemente, como es del año 2016, el Tribunal de Cuentas no ha podido valorar su efectividad.

En definitiva, nos parece que la política de gestión de las subvenciones públicas a entidades privadas en la Comunidad Autónoma es sencillamente lamentable, y el informe del Tribunal de Cuentas —y usted no lo ha señalado— pone de manifiesto irregularidades que son absolutamente inasumibles en una Administración que quiera considerarse una Administración cumplidora con las normativas existentes. Lo señala: no hay cruce de datos con otras Administraciones públicas para verificar el cumplimiento de los requisitos legales; no hay un registro único que aglutine todas las irregularidades y, por tanto, se pueda demandar a los perceptores de las subvenciones los reintegros correspondientes; no existe un sistema de aviso a los gestores de subvenciones sobre plazos de prescripción; y no existen procedimientos escritos normalizados sobre la tramitación de los reintegros de las subvenciones no justificadas.

Y si la gestión de los gastos es un auténtico desastre, también el Tribunal de Cuentas dice que es un desastre la gestión de los ingresos. Por tanto, no se puede obviar una valoración que desde el punto de vista nos parece fundamental: estamos hablando de que la Comunidad Autónoma acumula déficit tras déficit año tras año, y hay en un punto específico del Informe del Tribunal de Cuentas el reconocimiento de que la Agencia Tributaria Regional, responsable de partidas importantes en la recaudación pública regional, no tiene implantado un sistema de contabilidad que permita de modo adecuado el registro, control y seguimiento de los recursos tributarios. Hay un auténtico descontrol en esta Comunidad Autónoma, no se sabe quién paga y por qué paga, y hay muchísima gente que no paga los tributos correspondientes. Y tenemos un problema de ingresos, en esta Comunidad Autónoma evidentemente tiene que pagar todo el mundo que tiene que pagar, y los impuestos están para eso, la corresponsabilidad fiscal es una exigencia básica.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señor Urralburu, tiene que terminar.

SR. URRALBURU ARZA:

Termino ya, señor presidente.

No voy a incidir en el desvío con respecto al gasto sanitario, sí decirle que no es un problema de percepción de ingresos, también en el Informe del Tribunal de Cuentas es evidente que el sistema sanitario murciano está infradotado, pero hay un problema de gestión de los recursos que los señala el Tribunal de Cuentas cuando dice que hay una falta de integración de sistemas de información en el seguimiento y control de los pacientes derivados de Atención Primaria a Atención Especializada, especialmente en la facturación de los conciertos sanitarios. Dice claramente que se sigue trabajando con circuitos de lista de espera quirúrgica, diagnóstica y hospitalizaciones, que aumentan la factura de la facturación privada sin ningún tipo de control, que la fiscalización y centralización de compras no ha tenido el control efectivo en el gasto.

En definitiva, si no se cumple el techo de gasto y no se están controlando bien los procedimientos por los cuales se tiene que controlar ese techo de gasto, lo que hay claro en ese Servicio Murciano de Salud, además de una infrafinanciación, es un descontrol en las finanzas, y alguien se está haciendo muy rico con ese descontrol de las finanzas que tiene que ver también con la privatización del sistema público y también con los recortes acumulados.

Lo de políticas de igualdad ya se ha señalado...

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Tiene que terminar, señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Termino, señor presidente.

Dos notas más que me permiten referir a lo que creo que debe ser también la responsabilidad de

la intervención de cuentas.

Es verdad que no hay un plan integral para la mujer, pero es importante lo que dice el Tribunal de Cuentas sobre la dispersión de fondos y la falta de un programa presupuestario específico que permita un seguimiento de las políticas de igualdad en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Importante lo que hace referencia respecto al SEF...

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señor Urralburu, he dicho que tiene que terminar.

SR. URRALBURU ARZA:

Treinta segundos...

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Treinta segundos es que lleva ya tres minutos...

SR. URRALBURU ARZA:

Termino enseguida, señor presidente.

Dos valoraciones más, lo referido al personal de la Administración pública: la precariedad no solamente hace referencia al personal interino, hace referencia de manera particular en una recomendación que hace el Tribunal de Cuentas al personal funcionario, donde dice claramente que la mayor parte de los servicios de la Administración general de la Comunidad Autónoma tienen déficit de personal y, por lo tanto, no pueden hacer su trabajo.

Y en ese sentido, señor Garro, y referido a todas las indicaciones que no puedo seguir detallando, que son muchísimas, sobre el Informe del Tribunal de Cuentas, la pregunta es muy directa: ¿cree usted que el Gobierno regional hace caso de ejercicio en ejercicio a lo que recomienda el Tribunal de Cuentas y la comisión mixta, o directamente pasa olímpicamente de estas recomendaciones?

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Fernández Martínez, por Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señor presidente, señorías:

Señor Garro, muchísimas gracias por su comparecencia y su intervención.

En alusiones a lo referido por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, decirle que las auditorías de cuentas sabe usted que hay que presentarlas junto a las cuentas anuales, que deben de ser refrendadas por los consejos de administración previamente, y como máximo hay hasta el mes de julio del año siguiente, y el consejo de administración normalmente se reúne en el primer trimestre o principios del segundo trimestre del año para hacer la aprobación en las empresas no estatales, en las sociedades anónimas y sociedades limitadas de las empresas privadas.

Esperemos que todo esto mejore, y se lo decimos claramente, señor Garro, esperemos que todo esto mejore con la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, que esta Comunidad Autónoma se ha demorado o se ha retrasado en su aplicación y al final vamos con la marcha o con el paso cambiado, como siempre, e iremos a prisas, y ya sabemos que ya hay varias Administraciones que han pedido esa ampliación de plazos para aplicación de esa contabilidad, de ese plan general de con-

tabilidad pública, y entre ellos esta propia Asamblea Regional, pero las dos universidades públicas, también gestores de bastante parte del gasto público, han pedido esa ampliación de plazo.

Creemos que todo esto debe mejorar, y evidentemente la inspección y la auditoría, si hubiera un buen control y una buena gestión de auditoría interna, en este caso una buena intervención y también una buena gestión de esa auditoría interna de cada uno de los servicios (como se relata y se ha relatado también), sería lo positivo para tener esa auditoría del Tribunal de Cuentas que debe mejorar su gestión y debe mejorar, por tanto, también muy, mucho todo este tema, y aproximadamente en el mes de mayo de cada año debería de ser el tiempo para realizar este informe.

Señor Garro, nos preocupa una cosa, y esto es importante, creemos que usted viene aquí a hacer una valoración más aséptica e imparcial, usted es interventor de la Comunidad Autónoma. Aunque haya sido nombrado por el Gobierno, sí debería ser una valoración aséptica, imparcial y mucho más de explicar lo que es el informe de la Cuenta General.

Ha explicado todo lo que se está haciendo y todo lo que se está cambiando, pero el problema es que llevamos, por lo menos desde mi perspectiva llevo tres años, tres cuentas analizadas, y las tres cuentas vienen a mostrar las deficiencias.

Y lo que sí nos preocupa, y nos preocupa mucho, es el alcance y profundidad de la labor interventora y de fiscalización económico-financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que al final, señor Garro, es la labor del departamento que usted dirige, porque manifestadas aquí también las deficiencias en cuanto a la gestión y en cuanto al control de algunos organismos, eso también depende del Gobierno regional, y usted viene aquí a dar la cara —y se lo agradecemos— por las cuentas públicas, pero también eso debe ser cuestión de que el Gobierno diga cómo está gestionando eso. Lo que sí que tiene que hacer usted es ese control ejercido que no abarca, como dice el propio Tribunal, a la totalidad de las entidades públicas participadas, y las más relevantes que se significan en el informe son las universidades públicas, universidades públicas que reciben unos fondos bastante importantes y que lo que dice el informe es que la consideración que tienen ambas universidades públicas como integrantes del sector público autonómico exige incorporarlas en el ámbito subjetivo de los controles financieros de la Comunidad Autónoma o, al menos, en su caso que se acuerde la colaboración de empresas privadas en la realización de la auditoría pública, que se dicten normas respecto a los requisitos tanto de elección de los servicios externos como de los requisitos de actuación y la forma en que se lleve a cabo la tutela por parte de la Intervención General.

Esto se lo está diciendo el Tribunal de Cuentas directamente a usted. Perdóneme cuando personalice, no es a usted, es a su departamento o al departamento que usted dirige.

También se ha observado el nivel general de muchas de aquellas que siguen persistiendo sin que se haya arbitrado en la mayor parte de los casos las medidas oportunas para que sean solventes, reduciendo de esta manera la efectividad del control interno, y que en el seno de la organización ni cuenta con un plan de auditoría anual.

El 76 % de las entidades del sector público no han contado con manuales de procedimiento en las áreas de gestión, el 76 %, lo dice el informe. Nos ha dicho que iba mejorando, pero que esa mejoría es que el 24 % sí lo cumple, el porcentaje ahí está demostrado.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha desarrollado criterios y directrices necesarios para la formación, actualización y valoración del inventario general de los bienes y derechos, ni se ha dispuesto de normativa interna aplicable sobre procedimientos administrativos de la gestión de inventarios de los bienes y derechos del inmovilizado. Siete de las nueve consejerías no han efectuado conteos y comprobaciones físicas de elementos inventariados, ni se ha realizado actualizaciones del mismo.

Señor Garro, todo eso depende de su Intervención y depende de gestionar -entre comillas- y de poner los medios adecuados para que esto se realice, y el 75 % fuera de ese seguimiento y de esas actuaciones nos parece una situación que debería de regularse un poquito mejor y debería de gestionarse mejor.

En cuanto al tema de las subvenciones concedidas por la Comunidad, el 66 % de las consejerías no dispone de plantillas normalizadas que faciliten el seguimiento de las mismas, y el 78 % de las unidades gestoras de subvenciones de la Administración pública no han realizado cruces periódicos con otras bases de datos tanto regionales como estatales para identificar si los solicitantes eran deu-

dores de otras subvenciones públicas y si estaban incurso en las causas de prohibición previstas en la Ley General de Subvenciones.

Tampoco se ha establecido, dice el mismo Tribunal, ningún sistema de control que permita detectar o avisar de forma previa a los gestores sobre la posible prescripción del derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro de subvenciones. Todo esto deben ser procedimientos automatizados, procedimientos que gestionen de forma única... «de forma única» nos referimos a que, igual que pasa —y que hacía referencia antes el señor Martínez al tema— con las entidades financieras, si una entidad financiera con 5000 o 6000 oficinas es capaz de saber qué reintegros se están produciendo y qué necesidades de efectivo hay en un mismo día, me imagino que el control de las subvenciones en la Administración regional, que no es tan grande, sí es unificación de criterios, y lo que se está estableciendo ahora mismo es la auditoría o el control informático, la intervención informática, que creo que sí se podría hacer desde la Administración, porque dice que no existen procedimientos escritos normalizados para la tramitación de los reintegros por subvenciones y ayudas que no se hayan justificado adecuadamente, o sea, no se justifican las ayudas y después pasa lo que pasa, está pasando con muchas entidades e incluso con organismos públicos que no devuelven esas subvenciones.

Las consejerías tampoco disponen de un registro único centralizado sobre el estado de cada uno de los expedientes administrativos, de los expedientes incoados.

En cuanto a la relación con los recursos humanos, lo dice el informe, la necesidad de evitar riesgos de los trabajadores de las empresas de servicios contratados por la Administración, nos preocupa y nos ocupa por las condiciones en que se desarrolla la actividad contratada, se convierten en personal laboral de la Administración en virtud de sentencias judiciales. Lo estamos viendo continuamente, y esto en el ejercicio fiscalizado no se han externalizado servicios a través de los contratos administrativos de asistencia técnica o contratos mercantiles con personas o empresas de servicios que hayan prestado servicios de forma continuada en el tiempo, con sujeción al mismo horario y control que el resto de personal laboral de la Administración autonómica. Esto nos está costando varias sentencias y varias incorporaciones de personal a la Administración pública sin los debidos requisitos.

En cuanto a seguimiento y control de los planes de saneamiento y adopción de medidas adicionales respecto a los desequilibrios presupuestarios de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma, en la fiscalización no se tenía constancia de que la Administración general de la Comunidad haya hecho uso de la suspensión de pagos prevista en la disposición adicional séptima de la Ley de pagos para el ejercicio 2015, para los supuestos de incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica, y de cualquier otra petición de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o sea, no se están teniendo los mínimos requisitos de control.

Y ninguna de las consejerías ha efectuado en 2015 una estimación de los intereses de demora devengados y, por tanto, de estos compromisos que no han sido objeto de registro. Sabe que ya son muchos los particulares y empresas que exigen la devolución con los intereses de demora (porque así lo establece la legislación), y esto no se está llevando con el debido control.

Y ahora entraremos en el tema del desfase de los pagos, 87 días, que nos parecen muchos, que en la última pregunta que se hizo aquí a la Consejería nos dijo que se habían rebajado hasta los 30 días, pero eso fue debido a la obtención de fondos FLA en ese mes y que entonces llegó y se compensaron algunas deudas anteriores porque el mes anterior era de sesenta y tantos días. Se está mejorando, pero hay que mejorarlo muchísimo más.

En relación con el gasto sanitario gestionado, se dice que se va mejorando pero que la entidad no dispone de un procedimiento normalizado para detectar la prestación de servicios por facultativos en centros privados, con el consiguiente riesgo de percibir el complemento de exclusividad en el Servicio Murciano de Salud. Si hoy en día el tema de bases informáticas y de información obtenida de la propia Administración debe ser rápido, porque si están prestando en otro centro sanitario simplemente con cruzar las bases de Hacienda o de Seguridad Social debería ser suficiente para establecer las medidas necesarias para que esto no se dé. Eso es en cuanto a temas que actúan o deben de actuar directamente sobre su departamento, señor Garro.

Después, en cuanto a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estamos en lo que estábamos comentando hace un momento, el tema de los pagos de los 87 días que aquí se reflejan, que sabemos que se ha mejorado sustancialmente últimamente, pero que, ojo, mientras que no recibimos el FLA nos vamos a los 60 o 70 días en la gestión de los pagos, y, claro, el mes que se reciben los fondos estatales, pues ese mes se reducen a los 29 o 30 que estaban el mes pasado en la pregunta que le hicimos al consejero, pero, cuidado, que aquí nos estamos haciendo trampas al solitario, señor Garro, esto no es suyo, esto es gestión, esto es simplemente dejarlo de manifiesto porque en todo esto en ello estamos.

Después, en cuanto a las conclusiones, son las de todos los años y habría que llevarlas a cabo y llevarlas a lugar, que hay que hacerlo extensivo a toda la Comunidad Autónoma y que las recomendaciones se vayan cumpliendo, porque también se ha manifestado anteriormente, pero, como establece la recomendación cuarta, hay que resolver la insuficiente elaboración de planes plurianuales estableciendo las necesidades. Si no se planifica, no se puede gestionar, y si no se gestiona, pues difícilmente se puede llevar a cabo unas cuentas que presentan un déficit tan alto como el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que hay que introducir mayores mecanismos de control en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos administrativos y los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas públicas regionales.

También fomentar la capacidad de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales para autofinanciar los compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites del déficit y deuda pública de la Comunidad Autónoma, reduciendo el elevado grado de dependencia financiera de la Administración general de la Comunidad.

Todas estas recomendaciones que al final más o menos hemos dicho, no nos vamos a centrar en el tema del Servicio Murciano de Salud, el Servicio Murciano de Salud sabemos que es donde se produce el gran desfase presupuestario de la Región de Murcia, que por eso quizá habría que ahondar en un sistema integrado para que ese control fuera más exhaustivo, pero el tenerlo ahí en el tema de empresa pública nos hace también tener una visión sesgada de las deficiencias que presenta, y que eso lo deberíamos de gestionar de una manera un tanto más adecuada.

Hay que...

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Debe ir terminando, señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, termino ya, señoría.

Esperamos o creemos que la adecuación al Plan de Contabilidad General de Administraciones públicas sea la herramienta suficiente para que esa gestión mejore. Y que todo eso hoy en día no tiene razón de ser, que las cuentas de la Comunidad Autónoma no estén actualizadas a dos meses anteriores como máximo (que debería estar ya cerrado el año 2017), y que todo esto también mejoraría el control y la gestión interna, que es lo que su departamento, señor Garro, debe hacer, y aunque sea la intervención y no sea la auditoría, pero sí tiene también establecido el control de auditoría o debe establecer las medidas de auditoría interna en cada una de las consejerías y los departamentos que dependen de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias, señorías.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Popular, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero, como no puede ser de otra manera, dar la bienvenida al señor Garro, que comparece una vez más.

Quiero empezar por el hecho que me ha llamado mucho la atención que tanto Podemos como Ciudadanos hayan dejado —con más peso en cuanto a la crítica el señor Urralburu que el señor Fernández— en el aire alguna duda sobre la capacidad de ser neutral u objetivo. Textualmente ha llegado a decir el señor Urralburu que había hecho una lectura sesgada. Luego el señor Fernández se ha sumado a ese carro con respecto a que no había dicho algunos aspectos que a lo mejor al Grupo Ciudadanos le hubiera gustado que hubiera destacado.

Yo, que conozco la trayectoria profesional y la trayectoria institucional del señor Garro, creo que la intervención de hoy ha sido en la línea de lo que tiene que hacer un interventor, no le he notado en ningún momento una lectura sesgada, y créanme que lo digo con total sinceridad. Me parece que las palabras han sido un poco desafortunadas, no creo que la intervención de hoy del interventor haya sido una intervención sesgada en absoluto, porque también yo podría decir lo mismo de la suya, señor Urralburu, usted sí que ha tenido una intervención sesgada porque solamente ve el lado oscuro, solamente ve lo negativo, usted no ha dicho ni una sola palabra con respecto a aspectos positivos que hay, que ahora sí yo intentaré hacerlo, pero también voy a reconocer los aspectos negativos porque de mejora hay, y coincido en algunos casos, como ha dicho el señor Martínez, que, efectivamente, hay líneas de mejora, ojalá tuviéramos el informe antes, ojalá, pero también es cierto que la Comunidad Autónoma todos los años hace su auditoría a las empresas del sector público en ese sentido. Entonces, créanme de verdad que yo creo que ha sido un apunte desafortunado en cuanto a la capacidad. Yo he visto una intervención, como digo, en ese aspecto muy aséptica, y en ese sentido quería agradecerse.

Mire, hay líneas de mejora en este informe con respecto a otros. Para salir al Patio de las Comarcas y tirar cohetes, pues no; yo reconozco que a lo mejor no es para tirar cohetes, pero que hay aspectos que son destacables, pues yo creo que sí, y de hecho una lectura lo más objetiva posible de lo que es el informe lo dice, que hay líneas de mejora, que se ha mejorado aspectos como la calidad de información, que existe un esfuerzo en la minoración del déficit, que difícilmente se va a poder bajar más el déficit si no hay otro marco nuevo, que no voy a nombrar para que no digan que siempre estamos nombrando el nuevo sistema de financiación, pero es que difícilmente puede haber una reducción más del déficit..., eso sí, si desatendemos las políticas sociales, que cuando quieran tienen que sugerírnoslo en una moción, que reduzcamos el déficit, que cerremos hospitales, que cerremos centros de día, que cerremos centros de la mujer, que cerremos todo ese tipo de ayudas, y nosotros lo haremos, eso sí, con el apoyo de ustedes en una proposición de ley para que seamos todos cómplices, señor Urralburu, claro. Porque no es cuestión de mejor gestión, eso es un error, este manido debate de que con mejor gestión.

Ahora hablaremos del SMS, señor Martínez, yo noto cierta fijación con el Servicio Murciano de Salud, y el problema del Servicio Murciano de Salud quizá no sea un problema de qué tipo de contabilidad, qué tipo de empresa pública, ustedes saben muy bien de eso porque crearon la empresa pública 4/94, la Ley 4/94, que regula el funcionamiento del Servicio Murciano de Salud, no fue un gobierno del Partido Popular, recordémoslo, porque esto es un dato que se olvida, fue la Ley 4/94, pero aquí hay un problema de fondo que ustedes vienen sobre todo... hoy no han nombrado las transferencias pero muchas veces lo hacen. El primer presupuesto del Servicio Murciano de Salud, creo recordar, fue el año 2003 (el 2002 fue con los fondos que vinieron de la transferencia), fue cercano a los 1000 millones de euros, porque las transferencias fueron 1000 millones de euros (ahora me corregirá el señor Garro porque hablo de memoria), y ustedes meses antes o un año antes valoraban las transferencias en algunos casos por el difunto señor Guirao, que para mí tiene un gran respeto porque fue el último consejero de Sanidad, que eran aceptables en 600 millones de euros, eso está escrito, 600 millones de euros. Y en el caso de Izquierda Unida no llegaban en este caso a 900 millones de euros, 850 millones de euros, hablaba de 125.000 millones de pesetas. Estamos hablando de que las transferencias se firmaron en 1000 millones de euros, en 1.000 millones de euros, y ahora mismo tenemos un presupuesto, de aquellos 900, en 1800. Ustedes no reconocen ese esfuerzo presupuestario,

jamás lo han dicho, y este es un debate que yo no me quiero llevar a mi terreno, que es el sanitario, sino que es un debate que está siempre encima de la mesa y que ustedes dejan en el fondo, porque ¿qué hacemos con el Servicio Murciano de Salud? Con el Servicio Murciano de Salud, contando con todo lo que se ha mejorado (las centrales de compra, la política de recursos humanos, la centralización de muchas historias, que se hace todo en los servicios centrales de Habitamia), si se ha hecho un gran esfuerzo, que yo creo que es importante, en una empresa con 20.000 trabajadores y con una bolsa de trabajo de 50.000 personas (aunque hay 19.000 o casi 20.000 que estén trabajando), yo creo que hay que reconocerlo, porque si no, tres cosas: una, cerrarlo, imposible, no se puede cerrar el Servicio Murciano de Salud; dos, cambiamos la gestión y el único partido que veo con posibilidades de poder gestionar la sanidad sería el Partido Socialista, porque tiene experiencia en otras comunidades autónomas. Yo creo que en otras comunidades autónomas pasan cosas parecidas a la nuestra, voy a ser suave, pero yo creo que tienen problemas parecidos, ¿cambia en algo la política de compra de medicamentos de Andalucía con la de Murcia, por ejemplo? No, si yo pongo el dedo en la llaga, si uno de los graves problemas que hay en el gasto sanitario es la política del medicamento y lo que hay, y si no, váyanse ustedes a algunos sectores del hospital a decirles que... eso es uno de los mayores problemas que hay. ¿Qué puede cambiar con respecto a la gestión, señor Martínez? Qué es lo que está haciendo el Servicio Murciano de Salud? ¿Que haga algún cambalache presupuestario, que pasemos deuda, que tal..., es eso lo importante? O sea, mucho cuidado, con todo el respeto y rigor, a que se siga cumpliendo todo, no quiero yo parecer... No, no, es lo importante, señor Martínez, porque si no el mensaje que se puede dar es o mala gestión o mala financiación, ¿porque cuál es el problema de peso, el problema de peso cuál es? Los 300 euros que nos faltan por habitante, ¿no? Eso no lo decimos. Es que ese es el problema. Hagan las cuentas, 300 millones al año, y en las cuentas sale el déficit del SMS, bueno, más o menos, ya sabe usted cómo somos los sanitarios, que redondeamos.

Entonces, vamos, en ese aspecto a, de alguna manera, no tener tanta fijación con el SMS. El SMS hace una función muy importante, y hay algo muy importante. Mire, no hay déficit, los déficits en el Servicio Murciano de Salud son de otro tipo, se llaman incontinencias. Lo digo porque el problema que hay..., pero no hay déficit, no puede haber un déficit, tal como ustedes lo plantean fríamente, porque el problema es que hay que atender determinadas necesidades. ¿Esto quiere decir que haya un despilfarro en el Servicio Murciano de Salud? Yo no tengo esa sensación. Que se puede mejorar, que se puede hacer más transparente la gestión contable, por supuesto, pero yo creo que se están haciendo esfuerzos. Yo creo que en ese sentido ser reconocen desde el 2002 algunas ciertas mejoras en ese aspecto. No nos perdamos en el baile de las transferencias o en el baile, al final, de cuál es el gasto real del Servicio Murciano de Salud, que lo sabemos, no lo he dicho yo, lo dijo el señor Carrillo aquí, que no es el que inicialmente se pone, que es el final. Bueno, aquí lo importante es que al final hay cierta atención.

Yo creo que salvo esa fijación que tenemos con el Servicio Murciano de Salud, cuyo debate no rehúye ningún diputado del Partido Popular. Yo tengo muchas ganas. Echo mucho de menos una fórmula que había aquí antes, que eran los debates monográficos para hablar de sanidad, pero en plan constructivo, con propuestas de mejora. Podemos hacer un día un debate monográfico sobre el Servicio Murciano de Salud, que nos vendría muy bien.

Retomando un poco el informe, yo creo que en líneas generales es cierto, y en su intervención ha nombrado el señor Garro aspectos negativos: ha hablado del aeropuerto, ha hablado de la desaladora, ha hablado de algunos organismos y empresas públicas, ha hablado de las piscinas de Abarán. Yo creo que ha dicho aspectos que no son muy positivos dentro del informe, y yo los he oído. O sea, por lo tanto, lectura sesgada en ese aspecto, ninguna.

Yo creo que mejorando el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que puede ser mejorable, las líneas generales que nos quedamos nosotros. El vaso se puede ver medio lleno o medio vacío, yo, como soy un optimista por naturaleza, no por ser del PP, lo veo medio lleno siempre. Yo pienso que hay líneas de mejora, que hay un esfuerzo importante por reducir el déficit sin desatender a la población. Esa es la clave, porque a mí me gustaría que me pusieran ejemplos, pero no ejemplos con demagogia, porque yo los puedo hacer, yo podría decir: el centro de salud de Librilla está abierto; pero no, vamos a hacer ejemplos de macroeconomía del Servicio Murciano de Salud que estén generando un déficit tan importante que se pudiera solucionar mañana con una aplicación o con una orden de

que se suprima algo. Yo creo que en ese sentido el Tribunal de Cuentas hace una serie de recomendaciones en las que ustedes no han parado mucho, pero yo no las veo en ninguna comunidad autónoma, en algunas, me refiero en cuanto a gestión propia de recursos humanos, en cuanto a gestión propia de los propios recursos humanos del Servicio Murciano de Salud, es decir, yo no las veo en muchas comunidades autónomas; no, no, no, no las veo, en cuanto a disponibilidades que pueden aumentar o liberar gasto. Y les digo una cosa, el gasto en personal en los últimos años en el Servicio Murciano de Salud, desde el año 2012 a aquí ha aumentado un 120 %. Yo creo que es un dato a tener en cuenta del esfuerzo que hace en recursos humanos.

En definitiva, señor Garro, yo creo que nosotros queremos quedarnos en los aspectos positivos, en lo que es la mejora del control del déficit, en la calidad de la información y, sobre todo, coincidiendo con usted, en lo de la transparencia y la igualdad, que yo creo que también es un hecho importante, sin que sea una predilección de la mujer por el mundo funcionarial. Yo creo que no es esa la cuestión, la cuestión esa la realidad, y la realidad es que de esos 50.000 funcionarios son el 62%, y las condiciones sean la igualdad, que es lo que hay que defender completamente.

Nada más y muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Turno ahora de contestación del señor Garro.

Tiene la palabra.

SR. GARRO GUTIÉRREZ (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias a todos los intervinientes, y especialmente, como pueden comprender, le quiero agradecer la intervención al portavoz del Grupo Popular, por lo que a mi cometido como interventor afecta, en cuanto a su no aceptación del calificativo empleado por el portavoz de Podemos. Yo lamento que se haya entendido de esa manera. Yo puedo presumir poco en mi vida, porque tengo pocas virtudes, pero si de algo presumo en mi profesión es de intentarlo, no sé si lo consigo, intentar ser lo más objetivo posible. Yo he extractado del informe aquellos aspectos que he considerado más importantes, no porque sean más positivos o más negativos, los más importantes. Ya me han visto comparecer en anteriores ocasiones y me he expresado en términos similares.

Cada uno puede leer un mismo informe con diferente sentido, eso es cierto, pero yo no he intentado ocultarle aquí los aspectos negativos que tiene el informe, que yo entiendo como los más destacables, en cuanto a que he hecho mención expresa a la rectificación que hacen del saldo, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, y además les he dado las cifras. No he ocultado tampoco las deficiencias que ha habido en determinadas líneas de subvenciones, porque son determinadas líneas. El Tribunal escogió tres líneas, y en la Comunidad gestionamos a lo mejor 150 o 160 líneas cada año; escogió tres y de esas tres sacó esas conclusiones, que por supuesto las afirmaciones del Tribunal son a pies juntillas y yo no las voy a discutir, pero que no signifique que se pueda extrapolar a que en todas, absolutamente en todas las líneas se dan las mismas deficiencias. No las hay. Sacar la conclusión de que no hay un seguimiento de los reintegros tampoco es cierto. Pueden consultar en la contabilidad de la Comunidad y podrán ver como sí que están anotados los derechos pendientes de cobro por reintegro de subvenciones, solo que a lo mejor no existe una subpartida dentro del presupuesto de ingresos en la que específicamente aparezca así. Está el 38100, que son reintegros; pues ahí están, y se hace su seguimiento, y las consejerías son muy conscientes de que no pueden dejar prescribir derechos, porque precisamente la prescripción de derechos es una de las facetas que mayores problemas ocasiona a los gestores, quiero decir con el Tribunal.

Entonces, lamento si el resumen que yo he hecho del informe del Tribunal de Cuentas ha parecido de esa manera, como lo ha visto el portavoz de Podemos, lo lamento sinceramente, porque entonces es que me he equivocado, yo no pensaba hacerlo así.

Y ahora intentaré dar respuesta a distintas cuestiones, porque han sido muchas, pero una genérica, porque todos lo han hecho ver así, el retraso que se produce en la emisión del informe con respecto al cierre de la Cuenta. Es evidente, es cierto, es así, pero, en fin, yo llevo muchos años en esto y les puedo decir que en el año 94 fue la primera vez que vino el Tribunal de Cuentas a esta Comunidad Autónoma, y vino a hacer los informes de los años 82, 83, 84 y 85. Si ven el desfase temporal que había entonces y el que hay ahora, supongo que podrán comprender que aunque todavía hay posibilidad de acercamiento, la mejora es sustancial. Pero es que les he dicho en mi intervención que hoy el equipo del Tribunal de Cuentas está en la Comunidad Autónoma trabajando con la Intervención General, analizando ya la Cuenta de 2017, el avance. O sea, luego lleva su trámite, y esto genera un procedimiento que es muy dilatado, pero están ya, están ya con él; el de 2016 ya lo tienen en elaboración, porque ya les remitimos la documentación en tiempo. Por eso es por lo que digo que sí, que se va mejorando. El Tribunal de Cuentas va intentando acercarse en el tiempo al examen de las cuentas que se le presentan, además de abrir su parcela y su visión, no ser estrictamente económico-financiera, porque ha abierto líneas nuevas, como el tema de la transparencia, que lo abrió el año pasado, o el tema de la igualdad, que lo abrió hace tres años, y el año que viene irá en otras líneas distintas.

En cuanto al problema de la financiación del Servicio Murciano de Salud, como también es general, les contesto a todos. En pura contabilidad, el desahorro o las pérdidas son pérdidas. No hay más cera que la que arde. En los ingresos propios del Servicio Murciano de Salud, la cifra de negocio, me parece que a final de diciembre de 2017 era de 40 millones de euros o una cosa así, que son los ingresos propios. El resto, los gastos que tiene el Servicio Murciano de Salud, que los hace, en contabilidad es desahorro o pérdida, la diferencia entre uno y otro es desahorro o pérdida, solo que no se computa en la cuenta de resultados la aportación que hace la Comunidad, que eso va al balance, como aportación de socios, para cubrir las pérdidas. Y ahí lo que le falte de aportaciones de socios para cubrir pérdidas es donde se generaría el déficit. La Comunidad hace unas transferencias, unas subvenciones al Servicio Murciano de Salud que, junto con los 40 millones esos que le digo, suman equis, y la diferencia de 1700 a 1900 es el déficit del Servicio Murciano de Salud. Ese sería el déficit.

Y el problema de la financiación de ese déficit, que era el que les comentaba que gracias al Plan de Pago a Proveedores y el FLA es una ficción contable también, es que está financiado, porque la Comunidad en su conjunto se financia, en su conjunto, no la Administración general de la Comunidad, en el conjunto se financia a través de los mecanismos extraordinarios de financiación que puso a disposición de las comunidades el Gobierno de la nación, y es en el cómputo global de las necesidades de liquidez que necesita la Comunidad, en las que entran las del Servicio Murciano de Salud, y la Comunidad concierta un préstamo con el Instituto de Crédito Oficial, y ese préstamo cubre, para simplificar, todas las facturas que se generen por todos los entes. Con cargo a ese préstamo, la Comunidad, Administración general, paga las facturas del Servicio Murciano de Salud, con lo cual el déficit de financiación que se refleja en las cuentas del Servicio Murciano de Salud está ahí, pero realmente al único que le debe dinero el Servicio Murciano de Salud es a la Comunidad, que es la que ha pagado las deudas, los proveedores han cobrado. ¿Qué vamos a hacer?, ¿incrementar las transferencias para hacer la operación contable y rigurosa, que sería hacer un movimiento de pago en formalización desde los créditos de sanidad, con un ingreso en formación en el Servicio Murciano de Salud, aquí queda cero y aquí también da cero, y se ha terminado?, o, como solicitamos en su momento en la Asamblea, la condonación de la deuda, porque el ente titular, que es la Administración general, no le iba a pedir al Servicio Murciano de Salud que le devolviera el préstamo. Lo hace el Estado y lo hacen todas las Administraciones públicas con sus entes satélites, es exactamente igual. Eso fue en 2016. En 2017 hemos optado por otra fórmula, pero que es exactamente igual, que se trata de regularizar contablemente la diferencia que existe entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera y la contabilidad nacional, en la que realmente no hay deuda. No hay deuda, no hay deuda, pero en la presupuestaria sí. Eso se salda de esa manera.

Y en cuanto a que la superación del problema del déficit, ya no del Servicio Murciano de Salud, sino de toda la Comunidad, una clave está en la reforma del sistema de financiación, yo, si quieren ustedes, se hacen una idea y verán ustedes en la Cuenta, en el informe de la Cuenta General de 2015 hay el cuadro 8, que refleja cuáles son las fuentes de financiación de la Comunidad en el año 2015 (vale igual para 2016) y en ese cuadro tienen por apartados lo que la Comunidad recibe, y quitando

los tributos propios generados por la Comunidad Autónoma, que son 129 millones, el resto, hasta los 3630, son o el sistema de financiación o transferencias de subvenciones del Estado; un total del sistema de financiación puro y duro de 2945 millones. Con eso es con lo que la Comunidad tiene que atender, más los ciento y pico que genera ella, todos sus gastos. Si el Servicio Murciano de Salud de una u otra manera se acerca él solo a los 2000 millones, ya me dirán cómo es posible el sostenimiento del resto de servicios, si no tenemos una mejor financiación. Por eso les digo, si quieren comprobarlo, vean el cuadro número 8 del informe de la Cuenta General.

A ver, porque es que han sido tantas cosas. El Grupo Parlamentario Podemos no lo he entendido bien o no lo he anotado bien, me ha dicho algo de que ocultábamos en la cifra de déficit los gastos de Lorca, que aumentaban el déficit. No, mire usted, no, están computados, solo que se restan, porque a efectos del cumplimiento del objetivo, que es el que vincula a todas las comunidades autónomas, los gastos excepcionales, de acuerdo con el SEC 2010, no se cuentan. Entonces, las obras que estamos haciendo en Lorca se restan para hacer el cálculo, con lo cual el cálculo que al final sale, que a nivel estatal es uno, a nivel regional es otro, y nosotros cumplimos porque eso se nos quita, cumplimos o no cumplimos quitando eso, o sea, no afecta, no es que se oculte nada, está ahí.

En cuanto a la memoria del coste y la actividad, es cierto, la Comunidad no tiene una contabilidad analítica, pero no es un lunar en un inmenso mapa, no. La regla prácticamente en todas las Administraciones públicas al no contar con esa contabilidad analítica, es muy difícil implantar un sistema de seguimiento de costes y supongo que es eso lo que ha retraído. Hay otras cosas que se considera que tienen carácter prioritario también con respecto a eso, que eso es muy importante; pero donde sí que existe una contabilidad analítica es precisamente en la sanidad, ahí sí la hay, que es la que es la que genera mayor nivel de gasto. Entonces, tienen que utilizar a veces estimaciones, porque es imposible ser puntilloso hasta el extremo, pero ellos sí son capaces de decir lo que les cuesta una operación del tipo que sea. En lo que son los servicios de la Administración general esa contabilidad analítica no existe y, por lo tanto, no se puede rendir la memoria del coste de los servicios. Pero si analizan ustedes el informe sobre la Cuenta General del estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de La Rioja o de la que quieran, verán que tienen el mismo problema. El Estado ha intentado suplir esto y no para la Administración general, sino para sus organismos autónomos, a través de un proyecto, que empezó cuando yo tenía pelo, que se llamaba Canoa, y sigue sin implantar. Les cuesta mucho trabajo implantarlo, y es solo para organismos autónomos.

Vamos a ver. La falta de información en la memoria sobre determinadas infraestructuras. Se ve que no me ha escuchado usted bien, porque en mi intervención sí le he dicho que una de las recomendaciones que se atendió ya en la Cuenta de 2016 es precisamente la inclusión en la memoria de información sobre determinadas infraestructuras, como es el caso de la autovía del Noroeste o los puertos, que sí que tiene una página en la memoria de la Cuenta de 2016, la que da esa informe, atendiendo a la recomendación del Tribunal.

Y como usted ha insistido mucho en que desde la Intervención deberíamos saber o no saber el coste efectivo de todo eso, de lo demás no, pero de la autovía del Noroeste sí le puedo dar algún dato, porque se hizo un análisis de coste/beneficio cuando se optó por la fórmula del peaje en sombra como manera de financiar la autovía del Noroeste. Entonces, nosotros desde la Intervención hacemos un seguimiento anual con los datos que nos suministra la Consejería de Fomento, en este caso, para la actualización del análisis del coste/beneficio. Verá usted, no sé la cifra que ha dicho que creían ustedes que costaba, 400, bueno. Verá usted, desde el año 2002, arrastrando lo que la Comunidad ha tenido que pagar por la autovía del Noroeste, son 181.817.344 hasta diciembre de 2016, 181 millones. Bien, ese es el coste económico. Ahora, le puedo decir que los beneficios que ha generado la autovía del Noroeste desde su construcción hasta el año 2016, valorados de acuerdo con la normativa aprobada por el Ministerio de Obras Públicas en su momento, ascienden a 569.781.229.

No, no, no lo he dicho al revés, lo he dicho bien. ¡Ah, bueno! Ya, ya.

¿Por qué?, pues porque se valoran, de acuerdo con la orden ministerial, el ahorro de tiempo, en función del flujo de vehículos, si son pesados, si son ligeros; la menor siniestralidad, por ejemplo han sido 35.220.962 euros lo que nos hemos ahorrado en indemnizaciones por no haberse producido los accidentes y no tener víctimas; o los costes operativos, el menor desgaste de neumáticos, el menor

desgaste de aceite, el ahorro de consumo de combustible, eso son 72 millones. O sea, lo digo porque en lo que podemos, ¡vaya!, me ha salido el término, no por Podemos, sino porque en lo que intentamos lo conseguimos. Intentamos saber cuál es el coste y si se hizo un análisis previo, nosotros trabajamos y seguimos en la evolución.

En cuanto al inventario, ha calificado la situación de la Comunidad como un panorama desolador desde el punto de vista normativo. Pues no, mire usted, no, tenemos una Ley de Patrimonio, tenemos una orden que la desarrolla, y por supuesto hay muchas más posibilidades. En concreto, a lo que se refiere, creo yo que se quería usted referir, es a que no existe una orden que efectivamente discipline la gestión, las altas y las bajas en el inventario de los distintos bienes. Eso es cierto. También he dicho en mi intervención que la Dirección General de Patrimonio e Informática está en la elaboración de esa norma, que es muy compleja, porque afectaría a muchas entidades, no solamente a la Administración general, sino organismos autónomos, empresas públicas, consorcios, fundaciones, y no va a ser fácil, no es una tarea fácil. Pero, de todas maneras, también le puedo decir que la impresión de que no hay control alguno sobre el inventario no es verdad, no es cierta. Cada compra que se hace y que se hace con cargo a los capítulos de inversiones, por exigencias del sistema contable tiene que anotarse en la contabilidad patrimonial, porque cada adquisición tiene un número de inventario, y ese número de inventario queda reflejado en el inventario de bienes de la Comunidad, de la Administración general y de los organismos autónomos.

Y el Servicio Murciano de Salud hace exactamente igual. Si usted descuenta los bienes de la Administración general, de los organismos autónomos y Servicio Murciano de Salud, lo que le queda, por cierto está adscrito a las distintas entidades que son objeto de auditoría y que los auditores no se pronunciarían sobre determinadas rúbricas del balance si no tuvieran certeza de que se hacen los conteos a final de año, que sí que se hacen, no en la Administración general, pero ellos sí, y la situación de su inventario. O sea, que no entiendo, no creo que se pueda decir que hay una situación, como ha dicho, de panorama desolador.

En la provisión por deudas de dudoso cobro, que dice usted, ha dicho que son 182 millones, no, no, para que vea, no es que diga, el Tribunal no dice que la provisión sea de 182, sino que no se han provisto 182, no se ha hecho una provisión por 182 millones, por el cobro del aval del aeropuerto, porque está en litigio. Él echa de menos esa provisión. Sin embargo, nosotros sí que hacemos provisiones todos los santos años de las deudas que tienen más de cuatro años y que no se han cobrado. Esas están provistas. Se hace la provisión. ¿Faltan más?, qué le vamos a hacer, las haremos el año que viene.

Los compromisos financieros. A ver, esto es aquí, que no queda reflejada en la contabilidad los compromisos financieros. Pues verá usted, en el cuadro 23 de la Cuenta General tiene usted los compromisos de carácter plurianual de ejercicios posteriores divididos por años (2016, 2017, 2018, 2019 y posteriores) y, además, por tipo de gasto: gastos de personal, que por ejemplo era 1.345.000 para 2016, ya no hay ninguno para los posteriores; inversiones reales, que es la más sustanciosa, en total son 163.813.000 euros los que tenemos como compromiso en esa fecha, a 2015. Y evidentemente, los mayores son los de los pasivos financieros, la deuda. En esa fecha, los compromisos que habría que atender, y por tanto están debidamente reflejados, son 8219 millones, para hacer frente no solamente a lo que teníamos comprometido, sino a lo que venía después.

El Tribunal se queja de que hay determinados gastos corrientes que, sin embargo, son imputados a capítulos de inversiones. Eso es lo que dice el Tribunal. Lo que usted ha dicho es que..., no ha dicho disfraz, pero algo así, en gastos de inversiones como gastos corrientes. Y lo peor no es eso, que estuviera mal hecho, sino que lo atribuye usted a la finalidad de eludir su inclusión dentro del déficit. Pues no, tanto si son gastos corrientes como si son gastos de inversión, todos computan como gasto no financiero en el déficit. Hay una defectuosa imputación presupuestaria según el Tribunal, pero esto, si usted ha gestionado alguna vez, sabrá que hay un artículo dentro de la clasificación económica de los créditos, en el capítulo VI, que es el artículo 64, que es el inmovilizado inmaterial, en el que se pueden incluir lo que se llaman las campañas (campañas de publicidad, campañas de no sé qué), pero la campaña no es un objeto como tal que se pueda tocar materialmente, no tiene existencia física, sino que se integra de un montón de actividades. Si esas actividades se difuminan, o sea, si se desintegran, todas y cada una de ellas posiblemente sean aplicables a otros capítulos presupuestarios.

Por ejemplo, en una campaña de publicidad se puede contratar a siete personas y eso sería capítulo I. Eso es lo que dice el Tribunal, que hay en el capítulo VI gastos que serían imputables a gastos corrientes, pero, como le digo, tanto si están en inversiones como en gastos corrientes, todas computan en el déficit.

Sí, efectivamente, también Ciudadanos se ha quejado de la inexistencia de órganos de control interno dentro de las entidades que están fuera de la Administración general. Lo dice, lo dice el Tribunal, sí. El Tribunal dice que hay un 70 % que están y por tanto un 30 % que no están, o no sé cómo lo dice. Lo que sí que deja claro el Tribunal es que todos, tengan o no tengan órgano de control interno, luego son auditados. Hay algunos que no, porque, como les he dicho, por ejemplo, con el de la fundación del Cante de las Minas, hemos conocido su sectorización dentro de la Comunidad en el año 2016. No hemos podido hacerlo, lo haremos ahora. Bueno, pues a pesar de eso, a pesar de esas ausencias del Plan de Control de la Comunidad, el Plan de Control abarca el 98 % del gasto que se gestiona al margen de la Administración general. Pues sí, nos queda un 2 %, deberíamos llegar ahí. Pero también le digo que los planes de auditoría y los planes de control que se hacen en las Administraciones públicas no llegan a ese porcentaje de control, el Estado lo haría imposible por la cantidad de entidades que tiene; se acerca, lo intenta, pero no llega.

No existe caja B, quédese tranquilo, señor Urralburu, no hay caja B por ningún sitio y las diferencias que tenemos en cuanto a las entidades que forman parte del sector público, según se mire desde una normativa o desde otra, están explicadas porque hay una Ley de Hacienda que contempla a la Comunidad desde ese punto de vista exclusivamente hacendístico, hay una ley de organización, que es la Ley 7/2004, que lo que mira es la estructura administrativa, y luego tenemos sobrevenidas la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que tiene otra concepción diferente. Habrá que hacer el esfuerzo de intentar casarlas las tres. Pero también le digo que el propio Estado, que es el que aprobó la Ley de Estabilidad, da una definición en la Ley de Estabilidad, da otra definición en la Ley General Presupuestaria y da otra definición en la Ley 40/2015 de qué es la Administración pública, de lo que se entiende por sector público. O sea, no es fácil conciliarlo todo y por eso verá usted, no sé si es licenciado en Derecho o no, pero si lo es, o si no lo es yo se lo digo, cuando lea usted en una ley “a los efectos de esta ley, se entiende por...” no sé cuántos, es porque se intenta salvar el problema de que si se define lo que se quiera con un alcance general, entra en conflicto con otras normas, que es lo que nos pasa a nosotros, y la Ley de Estabilidad Presupuestaria lo dice así. Nosotros tendremos que superar estas distorsiones que tenemos, pero le vuelvo a decir que va a ser difícil, porque el propio Estado no termina de salvarlas.

En cuanto a la Agencia Tributaria, que había un descontrol en la contabilidad. No, no, mire usted, tienen sus aplicaciones informáticas y tienen perfectamente controlados los ingresos. Lo que dice el Tribunal es que no existe lo que se llama el módulo de gestión de recursos ajenos, que no lo han implantado, pero eso no quiere decir que no sepan qué es lo que gestiona por parte de la Comunidad, qué es lo que gestiona por cuenta de los veintitantos ayuntamientos con los que tiene convenios. Claro que lo tiene, lo que no existe un módulo específico, y de eso se quejan. Y sí que reconoce el Tribunal el avance que se ha producido en la gestión de los fondos que recauda por cuenta de la Comunidad, en cuanto que el plazo de remisión de lo recaudado se ha minorado ostensiblemente desde que empezó la gestión hasta los ejercicios 2015 y 2016, como consecuencia de que se cambió la sistemática y se admitió la posibilidad de hacer anticipos, la Comunidad le hace anticipos a la Agencia Tributaria porque a su vez ella está comprometida con los ayuntamientos para anticiparles el cobro de sus tributos. El problema que tenía era que como si no tenía dinero no podía anticipar, retrasaba la devolución de los fondos a la Comunidad. Entonces, en el año 2014, me parece que fue, anticipa ya el cambio. Cambiamos y lo que hicimos fue autorizar los anticipos; se le hace un anticipo y la Agencia paga a los ayuntamientos e ingresa en la Comunidad.

Voy a terminar. A Ciudadanos le preocupa el alcance de la función interventora y el control en el tema de las universidades públicas. Sí, el tema de las universidades públicas es un tema en el que el Tribunal nos sugiere que busquemos unas líneas de colaboración con las universidades. Las universidades tradicionalmente se llamaban la Administración independiente, porque no eran ni organismos autónomos ni nada, eran otra cosa. Viven, no al margen, pero sí en casas diferentes. Con la reforma

de la legislación, la Ley 40/2015, al incluirlas dentro de la Administración institucional, ya se facilita ese acercamiento que hasta ahora no existía, pero siguen teniendo su propia Ley de Autonomía Universitaria, que preserva su ámbito de actuación fuera de los controles que no sean los que ejerce el propio Consejo Social. Entonces, lo sugiere el Tribunal porque si leen, verán cómo está muy cuidado el párrafo, sugiere que se halle un acercamiento con la universidad a efectos de que se incluya sus presupuestos en los de la Comunidad, y desde la Comunidad se controle, pero no llega a decir que la audite la Comunidad, lo que quiere decir es que se busquen fórmulas de colaboración para ver cómo podemos intervenir. Las universidades se auditan, ¡eh!, y manda sus cuentas al Tribunal, y el Tribunal emite su informe. Pues habrá que buscar esa línea, pero colaborar colaboramos con la Universidad, porque, por ejemplo, el Plan de Contabilidad, que tanto le preocupa a usted, el plan de Contabilidad lo hemos elaborado contando con las dos universidades. Se lo hemos remitido, ellos hicieron alegaciones, aceptamos las que nos sugirieron, nos pidieron un retraso, una demora a la hora de aplicar el plan en su ámbito, se les concedió, y nosotros hemos empezado en 2018 y ellos empiezan en 2020. O sea, que esa relación existe.

Y en cuanto a los gastos de personal, se queja también de que ha habido muchas condenas a la Comunidad por sentencias. Bueno, pues le leo el párrafo que dice de 2015: “El número e importe de las reclamaciones y demandas judiciales por despido improcedente originadas por la contratación en años precedentes de asistencias técnicas se ha reducido significativamente, puesto que, según información facilitada por los Servicios Jurídicos de la Administración autonómica, en el ejercicio 2015 solamente se dictó una sentencia estimatoria de despido improcedente, en la que la opción de la Administración regional fue la readmisión del demandante, por lo que no hubo coste indemnizatorio, de manera que la actora en la actualidad sigue prestando servicios como funcionaria interina, en el mismo puesto donde estaba como laboral indefinida no fija. Por otro lado, se informó de tres actas de liquidación de cuotas. O sea, que la preocupación que la Comunidad tenía en su momento y por la que, para evitar los problemas, adoptó las medidas, pues ha hado su fruto.

Algunas cosas más me dejaré, pero es que ya no sé.

Bueno, y termino volviendo a reiterar mi agradecimiento al Grupo Parlamentario Popular, porque, en fin, como Javier es amigo, también hay que entenderlo en ese tono.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garro.

Posible turno final de intervenciones.

Señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Sí, de nuevo muy brevemente.

Yo, señor Garro, no voy a debatir con usted, porque entiendo que usted es un funcionario y su función es la de contable y no la de político. A mí me gustaría debatir este informe del Tribunal de Cuentas con el señor consejero, que es el político y, por tanto, en ese sentido no voy a entrar ni por supuesto se me va a ocurrir lo más mínimo dar ninguna opinión sobre si hay sesgo o no hay sesgo. Eso, si quiere, a nivel personal se lo digo después, pero yo creo que institucionalmente usted viene como un funcionario y yo no voy a entrar en eso.

Simplemente diré que me gustaría que en nuestra Comunidad Autónoma, aunque fuera usted mismo, quiero decir, en ese sentido no habría ningún problema, pero que tuviera un interventor que no fuera nombrado por la Comunidad Autónoma, sino como tiene que ser y como debería ser en todas las Administraciones públicas.

Pero, bueno, en cualquier caso, debatir con el señor Iniesta sí que me resulta un placer y, por tanto, no voy a evitar, digamos, el hacerlo, por los comentarios que ha hecho.

Mire, señor Iniesta, fijación con el Servicio Murciano de Salud. Usted sabe que yo soy profesor universitario y soy profesor de dirección de empresas, y una de las cosas que le enseñó a mis alum-

nos es que cuando hay muchos problemas en una organización hay que ordenarlos en función de la importancia y centrarse en los más importantes, y empezar por el más gordo, y nuestro problema más gordo, a efectos de miles de millones de euros, es el Servicio Murciano de Salud, porque, claro, estar aquí debatiendo sobre si hemos dedicado veinte millones o diez millones o quince millones a no sé qué, cuando estamos hablando de que nos dice el Tribunal que hay 1900 millones de pérdidas, ¿verdad?, y que eso pueda llegar a la sociedad y pensar que es que es una empresa que está perdiendo 1900 millones, cosa que es una información que no es real, que no es eso y en eso estamos todos de acuerdo, eso es lo que me preocupa a mí

Yo no he entrado para nada en si hay despilfarro o no hay despilfarro. Yo no he dicho para nada que debería de reducirse el gasto del Servicio Murciano de Salud. Yo no he hablado para nada de lo que sí que habla el Tribunal de Cuentas, en cuanto a los sistemas de compras del Servicio Murciano de Salud, que se podrían mejorar mucho para reducir el coste. Yo no he entrado en un debate político porque era un tema más bien, yo entendía, contable. Simplemente he querido destacar lo que me parece, digamos, el problema fundamental en nuestra Comunidad Autónoma, y, bueno, he planteado el que año tras año los presupuestos mienten. No es que luego no se pueden cumplir, es que mienten. Los presupuestos no los hace el señor interventor y por tanto ahí, nada que decir, los hace el señor consejero de Hacienda, y los presupuestos mienten y mienten vía el Servicio Murciano de Salud fundamentalmente, hay otros temas que tampoco son muy precisos, pero digamos que la madre del cordero es el presupuesto del Servicio Murciano de Salud. Si en los presupuestos de 2019 viéramos un presupuesto del Servicio Murciano de Salud con unas transferencias de la Comunidad Autónoma de unos 2100-2200 millones de euros, pues una de dos, o diríamos que no vamos a cumplir el objetivo de déficit o tendríamos que introducir unos ingresos, que sabemos que no vamos a recibir, para cumplir ese objetivo de déficit, ¿verdad?, o reducir mucho, mucho el resto de gastos de la Comunidad Autónoma, y entonces ustedes están saliendo del problemilla, ¿verdad?, con esa trampa, y yo no voy a cansarme de repetir que hacen trampa. Simplemente eso.

Y, finalmente, decirle que me ha parecido significativo que haya reconocido que si la oposición no fuera a poner pegos, porque saben obviamente que si lo hicieran nos los comeríamos por los pies, ustedes cerrarían hospitales, ¿no? Dice: si tenemos su apoyo, cerramos los hospitales; a Podemos, si Podemos les da el apoyo, ustedes cierran hospitales. Bueno, me parece muy bien ese ataque de sinceridad del representante del Partido Popular, que si pudieran lo harían, pero, bueno, no pueden hacerlo, porque saben que, entre otras cosas, ya no volverían a gobernar en la vida.

Muy bien, pues nada, muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señor presidente.

Señor Garro, primero presentarle disculpas si ha entendido como una consideración negativa la valoración que he hecho sobre el carácter sesgado de su informe, de su presentación. Entiendo que todo informe tiene elementos objetivos, en ningún caso cuestiono la profesionalidad de su lectura, pero sí, como ocurre en cualquier actividad humana, por muy objetiva que se plantee ser, tiene selección, y yo creo que esa selección, y es una valoración evidentemente política y para eso estamos aquí, para hacer valoraciones políticas, aunque sí, como el señor Martínez ha dicho, nos gustaría tener el debate con el señor consejero, que es con quien tenemos que tenerlo. Pero, en cualquier caso, el informe está ahí y desde nuestro punto de vista ha subrayado en la lectura también de las respuestas a las preguntas que hemos planteado algunas cuestiones que siguen sin aclararse.

Efectivamente, ha dicho que el Tribunal de Cuentas eligió determinadas líneas de valoración de las subvenciones, que le permite hacer un seguimiento de tres de 150, pero saca conclusiones genera-

les, conclusiones generales donde hay que incidir. Cuando el Tribunal de Cuentas dice que el 66 % de las consejerías no dispone de plantillas normalizadas que faciliten el seguimiento y control de la documentación presentada por los beneficiarios, eso no son solamente unas pocas líneas, es en el conjunto de las líneas. Dice: «Generalmente cada centro gestor ha elaborado las mismas de acuerdo con las exigencias específicas de cada convocatoria. Asimismo, solo cinco de las nueve consejerías mantenía unos registros auxiliares, ficheros o archivos informáticos con información puntual y actualizada de las fases de procedimiento de gestión de las subvenciones». Esto es con carácter general y afecta a las 150 líneas, y es un problema estructural de las subvenciones que presta la Comunidad Autónoma. Y dice, y termino: «No obstante, dichos registros no eran homogéneos, difiriendo incluso entre las propias unidades de cada consejería, debido a que normalmente variaban en función de cada convocatoria».

En la conclusión tercera, página 167, el informe señala que el 78 % de las unidades gestoras de las subvenciones de la Comunidad Autónoma no han realizado cruces periódicos con otras bases de datos, para verificar la posible concurrencia de otras ayudas, el 78 %. Y el 55 % no contaba con unos registros auxiliares, ficheros o archivos informáticos.

Por otra parte, la Administración regional no dispone de un registro único centralizado sobre cada uno de los expedientes administrativos de reintegro incoados. A eso nos referíamos y nos parece preocupante que sea así, porque aunque exista una fiscalización, una a una, de las subvenciones, evidentemente, si no existe un sistema, es lógico que podamos plantear la fuga de recursos.

Con respecto a lo que hemos señalado del coste efectivo y de lo referido a la autovía del Noroeste, podríamos hablar de la autovía de Mazarrón, podríamos hablar de ramales muchos que hay en la Comunidad Autónoma, incluso del propio aeropuerto de Corvera. Efectivamente, nuestro cálculo no nos daba ese resultado final de 182 millones de euros, pero es que el coste inicial planteado era de 84; si el cómputo de beneficio es de 569, hay un diferencial de 98 millones de euros que va a coste con el modelo de construcción de esa infraestructura. Ahí es donde entendemos nosotros que hay un cierto ocultamiento de la información que resulta complejo de analizar y creemos que tiene que ser totalmente transparente en cuanto a la presentación de los resultados. Evidentemente, cuando hemos hablado de contabilidad en B, no nos referíamos a cajas B, es evidente que en las cuentas públicas no hay cajas B, pero sí hay deuda oculta, que es lo que yo le preguntaba. ¿Usted cree que existe deuda oculta en las empresas, consorcios, administraciones y organismos autónomos, de esos que no rinden cuentas y que el informe del Tribunal de Cuentas todos los años hace incidencia en que debía ponerse encima de la mesa? Efectivamente, hay tres leyes que tienen que ver con la gestión de los recursos públicos, del sector público, que dificultan la gestión presupuestaria, pero, claro, habría que valorar, si eso no funciona, como interventor de la Comunidad Autónoma, hacer una recomendación, tanto al Gobierno regional como al Gobierno de la nación, para unificar la legislación en materia presupuestaria que nos garantice que no quedan sombras. Me desdigo de la cuestión B: no hay sombras en la contabilidad que hacen que haya deuda oculta en la Comunidad Autónoma.

Con respecto al Servicio Murciano de Salud, el debate político puede tener mucho recorrido, lo ha dicho el señor Martínez. ¡Solo faltaba!, solo faltaba que no se planteen cierres de hospitales. Es evidente que hay problemas de financiación del Servicio Murciano de Salud, el propio informe del Tribunal de Cuentas dice que no solamente está poniendo en riesgo la operatividad, la funcionalidad y la propia existencia del Servicio Murciano de Salud, sino que está poniendo en riesgo el conjunto de la Administración pública en la Región de Murcia. Pero hay problemas de financiación, hay problemas referidos a las transferencias y hay problemas también en la propia gestión del Servicio Murciano de Salud, y sobre eso hace incidencia específicamente el informe del Tribunal de Cuentas. Y decía el señor Iniesta que no tenía que ver con la gestión de la plantilla. Bueno, pues el informe sí recoge recomendaciones sobre la gestión de la plantilla que hay que valorar. Cuando dice que no se controla de modo eficaz la asistencia a los centros de trabajo y lo que hace es referencia al sistema de gestión de turnos o de fiscalización de las guardias médicas, o que no existe un plan de plantilla del Servicio Murciano de Salud que pueda adecuar a las necesidades de la población y a la cartera de servicios. No sé si lo he entendido mal, señor Iniesta, pero esto son recomendaciones del Tribunal que exigen, después de tantos años de transferencias, son 19 años de transferencias sanitarias, si no me equivoco. Es decir, son muchos años para que no exista ese plan de gestión de la plantilla.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Debe terminar, señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Termino ya.

Hay una cuestión que me gustaría, que le he hecho una pregunta, que es de valoración. Yo entiendo que su función técnica también puede comportar valoraciones de carácter técnico, y creemos que sería interesante que pudiera contestarnos a esto, porque, claro, estamos viendo desde el año 82 informes del Tribunal de Cuentas, pero aquí nadie dice si el Gobierno regional los cumple o los intenta cumplir, y nos gustaría que nos contestara. ¿Usted cree que el Gobierno regional cumple o intenta cumplir las recomendaciones y conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas y de la Comisión Mixta?

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Como he dejado claro en mi exposición anterior, ninguna duda en cuanto a la profesionalidad, por supuesto, del señor Garro. Simplemente indicar que creemos que hay cosas que hay que dejar de manifiesto, y en este caso quizá lo más importante sean las recomendaciones que la Intervención General da a la Comunidad Autónoma para el cumplimiento de esta normativa, y, claro, la Intervención no tiene carácter sancionador ni puede sancionar, imagino, a ninguno de los órganos de la Comunidad Autónoma por incumplimiento, pero sí se podrían establecer algunas restricciones.

Por otra parte, gracias por las explicaciones facilitadas. Creo que todo lo expuesto, yo me he centrado en la exposición que hace el Tribunal de Cuentas sobre su departamento o sobre el tema del control interno y el control atribuido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, para no entrar en las valoraciones políticas, como ya he dicho, del tema de gestión y tal. Creemos que es necesaria una mejor gestión. Estos dos días atrás he participado en un curso de innovación tecnológica y resulta que Google sabe dónde comí ayer, dónde estuve ayer y lo que hice ayer, y hay muchas cosas que la Comunidad Autónoma no sabe de cómo se han gestionado 300.000 euros o dónde ha ido el pago o dónde está una máquina o dónde está un edificio. Lo dice el informe, ¡eh!, no lo digo yo. Y el señor Iniesta mueve la cabeza, pero lo dice el informe, que hay una relación de inmuebles que debería de tener y que, por ejemplo, en el inventario de los bienes inventariables, siete de las nueve consejerías no establecen un conteo anual, como mínimo anual, evidentemente hay algunos que deberían ser...

También entiendo que esto es relativo y que también el control debe ir asumido al coste o al riesgo de pérdida. Eso es lo que se explica también en las clases de economía. Evidentemente, establecer un control para controlar el número de clips o las cajas de clips que hay en cada despacho es absurdo, pero sí a lo mejor para saber cuántos ordenadores o cuántos portátiles hay en cada consejería debería ser importante y cuantificado.

Y nada más. Muchísimas gracias por su presencia aquí, en esta Asamblea, y quedamos para que nos dé las explicaciones oportunas.

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Mire, yo agradezco, señor Martínez, su tono en cuanto a lo del sesgo. Realmente creo que, aunque luego ha rectificado el señor Urralburu, no se puede poner en duda el carácter de una intervención como la del señor Garro hoy, sobre todo por la trayectoria que tiene. No es una cuestión de amistad, señor Garro, es una cuestión de objetividad. Yo sinceramente no he visto, y llevo varias comparecencias ya vistas aquí, de usted y de otros miembros del Gobierno regional o de directivos, y no he visto una intervención...; al revés, yo creo que ha hecho un análisis general de todos los aspectos.

Muy brevemente, señor Martínez. Yo no rehúyo el debate. El problema más gordo que tenemos no es el Servicio Murciano de Salud. Ahí se equivocan otra vez. El problema más gordo que tenemos es la financiación. Es que es una cuestión de raíz; si yo es que voy ahí.

Por cierto, el Partido Popular no propone cierres de hospitales. He dicho que si algunos, y he señalado, si se acuerda usted, con la mano, no me refería a usted, me refería al señor Urralburu, si alguno quiere proponer que cerremos algo, que lo propongan, y si van los cuatro grupos, pues ya veremos lo que hacemos, porque, claro, ustedes que proponen abrir hospitales sin financiación, como el Rosell, ustedes que son los que proponen abrir hospitales por ley... Yo hay cosas que, yo siempre digo que en política no terminaré de ver algunas cosas, porque alucino, pero, bueno, en fin, para centrarnos. Ustedes, si quieren proponer cerrar algo, porque yo sigo echando de menos, señor Martínez, propuestas gruesas, gruesas, no de cajas de clips, sobre la gestión del Servicio Murciano de Salud. Y yo he reconocido, señor Urralburu, que hay aspectos que hacen recomendaciones de poner líneas de mejora, que se están haciendo; en las compras se ha evolucionado muchísimo, todos los que conocemos la trayectoria del SMS.

Y lo que le he dicho, que me ha malinterpretado, es que hay cosas que dice el Tribunal de Cuentas, recomendaciones que no veo que apliquen otras comunidades autónomas, y no he dicho ni siquiera el color, he dicho en plan aséptico, he dicho: me encantaría que lo que propone el Tribunal de Cuentas en algunos aspectos pudiera ser. Luego está si es el chocolate del loro o no, pero hay aspectos que hablan en cuanto a mejoras en recursos humanos que no los veo en ninguna comunidad autónoma aplicados, y créanme que se lo digo con convicción de que esas medidas serían buenas. El problema es quién las pone en marcha, porque al final no las pone nadie.

Y luego, para terminar, yo creo que lo más importante aquí, que yo he echado de menos, aparte, por supuesto, de la libre crítica hacia unas cuentas generales, yo creo que el gran problema que tenemos en la Comunidad Autónoma es el sistema de financiación. Todos los días la Comunidad Autónoma tiene que gastar un millón, que no tiene, en educación y en sanidad, y lo ha demostrado con el famoso cuadro 8, que lo dice claramente. Es un millón de euros todos los días que la Comunidad Autónoma tiene que poner, que no tiene, para atender la sanidad y la educación. Por eso he dado antes las cifras de las transferencias o de los presupuestos que había. Esa era la clave y ese es el debate que, cuando ustedes algún día quieran, podríamos hablar en profundidad. Pero veo que no tienen muchas ganas de hablar y rehúyen del verdadero debate sanitario.

Nada más y reitero las gracias al señor Garro.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Garro, para terminar.

SR. GARRO GUTIÉRREZ (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Como resumen, digámoslo así. En materia de subvenciones, lo que ha leído el portavoz de Podemos es la referencia que hace el Tribunal de Cuentas al análisis que ha hecho de las memorias de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, es de las memorias, no de las líneas, las líneas no las ha analizado, analizó tres. Ahora, las memorias adolecen de una serie de defectos; cuando ellos han ido a comprobar las memorias, se han encontrado con que la información que tienen las consejerías no era un informe, para empezar, y adolecían de carencias las memorias, que no han podido comprobar.

Por otro lado, el problema, que se me ha olvidado decírselo antes, el problema que señala el Tribunal de Cuentas en 2015 de que no se producen cruces con otras bases de datos, ya está solventado, porque en el año 2016 se puso en marcha la base de datos nacional de subvenciones, a la que la Comunidad rinde información diariamente, cada vez que se concede una subvención se anota allí, y para poder conceder las subvenciones nosotros en la Comunidad hemos impuesto un requisito, y es que la comprobación de ese dato, a través de la base de datos nacional de subvenciones, quede reflejado también en la contabilidad, con lo cual no es posible, salvo error, conceder una subvención a alguien que, de acuerdo con lo que consta en la base de datos nacional de subvenciones, que esté sancionado, que no pueda percibir subvenciones o que tenga financiación por la misma actividad de otra, ya no es posible hacerlo desde el 2016.

Deuda oculta a las empresas no hay, tranquilícese usted que no hay, por la sencilla razón de que como para pagar necesitan transmitir a la Intervención General la existencia de las facturas, si no, no es posible incluirlas en el FLA, le aseguro yo que no hay ningún proveedor que deje sus facturas fuera, porque si quiere cobrar, tiene que pasar por el registro de facturas. No hay posibilidad, y en eso fuimos también los primeros nosotros, porque el decreto que puso en marcha el registro de facturas se llegó a aprobar por la Comunidad antes de la entrada en vigor de la obligación de tener esa normativa. Lo hicimos en diciembre y entró en vigor en enero de 2015, creo que fue de ese año. O sea, que facturas fuera, facturas en los cajones no existen, no hay.

La unificación de las leyes, pues, como le he dicho, es algo deseable. Todo lo que sea aclarar el panorama es deseable. No es fácil, ya se lo he dicho, no es fácil, porque no es lo mismo contemplar la Administración desde el prisma de la Hacienda pública que contemplarlo desde el prisma de los recursos humanos o contemplarlo desde el prisma de la contratación, y por eso le he dicho que incluso a nivel estatal hay salvedades en las leyes que dicen: a mis efectos esto es sector público; y otras dicen: a mis efectos, sector público es otra cosa. Claro, cuando intentamos, como el Tribunal de Cuentas, hacer un informe sobre todo el sector público, se encuentra con ese problema, que aquí también tenemos.

Y la pregunta que me lanzaba, que si hace caso el Gobierno regional. Evidentemente, claro que sí. Solamente con que se dé usted cuenta de lo que le he dicho antes, de que yo presencié la primera actuación del Tribunal de Cuentas en la Comunidad Autónoma, que fue para ver las cuentas de 1982, 1983, 1984 y 1985, y esto fue en el 1991 o 1994, de ahí a entonces ha habido montones de informes del Tribunal de Cuentas. Sabe usted que esos informes pasan por la mano de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, ¿sabe usted cuántas cosas han determinado la apertura de diligencias previas y cuántas han llegado a cuajar? Una. ¿Por qué? Pues porque se ha ido haciendo caso a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Hemos ido mejorando, por supuesto. Por ejemplo, los primeros años el Tribunal de Cuentas pedía la Cuenta General de la Comunidad y no había más que una liquidación de presupuestos, pero ni balance ni cuenta de resultados ni memoria ni nada de nada. Eso se implementó después. Ahora, con el nuevo plan, tenemos que cambiarlo otra vez. Entonces, claro que vamos haciendo caso. El adaptarnos nosotros al Plan General Contable del Estado de 2010 hemos sido de los primeritos, y hemos tardado, ¡eh!, hemos sido de los primeritos, pero ahí estamos. Al resto de comunidades las están obligando a hacerlo a través del FLA, poniéndoles como una obligación que adapten su plan al FLA.

Respecto del carácter sancionador de la Intervención, no nos faltaba nada más que eso, que encima tuviéramos que poner nosotros sanciones. Ya bastante tenemos con lo que tenemos. Ahora, sí le puedo decir una cosa, hay una medida que es medio, medio sancionadora, o por lo menos propuesta de sanción, que por cierto no la he comentado, y es que cuando las entidades del sector público no

nos rinden la información que nos deben rendir, en manos del interventor está, y lo he propuesto ya en bastantes ocasiones, el que se decreta la suspensión de pagos, y dice el Tribunal que no tiene constancia. No tiene constancia, por la razón que sea no lo sé, pero sí se ha decretado, y el año pasado ya hubo dos órdenes de suspensión de pagos a entidades que no mandaban la información. En cuanto se les comunicó la suspensión de pagos, mandaron la información.

Y lo último, los inventarios, pues son un problema de todas las Administraciones. Yo les voy a contar, como anécdota, que yo antes era interventor de la Armada y a mí me tocó hacer el inventario en donde estaba, en Las Palmas de Gran Canaria, y nos mandaron que revisáramos los inventarios de todas las unidades, y me tocó la Infantería de Marina, y tuve que ir a ver el inventario de la banda de Infantería de Marina, y cuando llegué, me recibieron muy amablemente y me dejaron con el sargento, que era el que llevaba el inventario, y me dice el sargento: ¿qué quiere usted?, y digo: pues comprobar si tienen ustedes lo que dice aquí; y me dice él: ¿cuánto tiene que haber?, y yo: ¿cómo que cuánto tiene que haber?; sí, usted dígame cuánto tiene que haber. Porque, claro, el problema en la Administración es que cuando se genera, inicialmente se dan de alta 27 pitos y 17 tambores, pero luego se van comprando y no se anotan, y aquellos lo que tenían era una orquesta sinfónica y no podía responder al inventario, y el problema que tenía el hombre era justificar por qué tenía de más; pues tenían más porque las habían comprado.

O sea, es algo que está en todas las Administraciones públicas, porque es muy difícil de poner al día.

Muchas gracias por su atención.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garro.

Gracias por su intervención y levantamos la sesión.